

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE
SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA BOGOTA

Juzgado de Origen: 22 de Familia de Bogotá

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
MEDIDAS CAUTELARES

Demandante

MARTHA LKUCIA GAITAN PEREZ

Demandado

ALBERTO CORTES SAAVEDRA

No. RADICADO

2011-0443

DOCTORA
ISABEL CONTRERAS ORTEGA
ABOGADA

Carrera 5 No. 15-11, oficina 804, Bogotá, D.C.
Teléfono 3424837
Correo electrónico isacor_1959@hotmail.com - Celular 3202736402

Señor
JUEZ DE FAMILIA (REPARTO)
Bogotá, D.C.

ISABEL CONTRERAS ORTEGA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., abogada inscrita, poseedora de la Tarjeta Profesional No. 74.912 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.257.522 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, actuando en mi condición de apoderada judicial de la señora **MARTHA LUCIA GAITÁN PÉREZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., quien actúa en representación legal de sus menores hijos **ANDREA JULIANA CORTÉS GAITÁN** y **DAVID EDUARDO CORTÉS GAITÁN**, comedidamente manifiesto al señor Juez que mediante este escrito y para que el mandamiento de pago no sea ilusorio en sus efectos, solicito se tomen las siguientes medidas previas en el proceso de referencia:

Para que se forme cuaderno separado, como lo dispone el Literal 3º, del artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, con fundamento en el artículo 515 ibidem, bajo la gravedad del juramento, denuncio como bienes muebles e inmuebles del demandado para que sean embargados y secuestrados los siguientes:

- a) Los remanentes que llegaren a quedar luego de descontado el embargo ORDENADO mediante oficio 25028 del 02-12 -2004, por la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C., por JURISDICCIÓN COACTIVA REF. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 40700, que aparece registrado en la Anotación No. 11, del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20173197, en contra del señor ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA.
- b) O los bienes inmuebles que se llegaren a desembargar respecto del 50% de los derechos de cuota que posee el demandado ALBERTO CORTES SAAVEDRA, en el apartamento 602 ubicado en la Carrera 13 A No. 102 - 56, Edificio Altos de Aragón, de la ciudad de Bogotá, D.C., Propiedad Horizontal, adquirido por el demandado por compraventa a BOCANEGRA

2

DE LA TORRE LTDA., mediante escritura Pública No. 5250 del 8 de septiembre de 1994, de la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá, D.C., para lo cual con fundamento en el numeral 1°, del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, deberá decretarse la medida y oficiarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Norte para la respectiva inscripción.

- c) Los remanentes que llegaren a quedar luego de descontado el embargo ordenado mediante oficio 12020 del 02 -03 - 2010, DIAN Bogotá, .D.C, embargo por Jurisdicción Coactiva, referencia proceso Administrativo Contra la Sociedad Ingeniería Tercer Milenio Ltda., de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, O los bienes inmuebles que se llegaren a desembargar respecto del 50% de los derechos de cuota que posee el demandado ALBERTO CORTES SAAVEDRA, en el apartamento 602 ubicado en la Carrera 13 A No. 102 - 56, Edificio Altos de Aragón, de la ciudad de Bogotá, D.C., Propiedad Horizontal, adquirido por el demandado por compraventa a BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA., mediante escritura Pública No. 5250 del 8 de septiembre de 1994, de la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá, D.C., para lo cual con fundamento en el numeral 1°, del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, deberá decretarse la medida y oficiarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Norte para la respectiva inscripción., DE : Grupo de Facilidades de Pago, División de Gestión de cobranzas DIAN, A : Cortés Saavedra Alberto, A : Sociedad Ingeniería Tercer Milenio Ltda., A : Gaitán Pérez Martha Lucía, conforme a la Anotación No. 13 del 08 - 03 de 2010.
- d) O los bienes inmuebles que se llegaren a desembargar respecto del 50% de los derechos de cuota que posee el demandado ALBERTO CORTES SAAVEDRA, en el apartamento 602 ubicado en la Carrera 13 A No. 102 - 56, Edificio Altos de Aragón, de la ciudad de Bogotá, D.C., Propiedad Horizontal, adquirido por el demandado por compraventa a BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA., mediante escritura Pública No. 5250 del 8 de septiembre de 1994, de la Notaría Veinte (20) del Círculo

de Bogotá, D.C., para lo cual con fundamento en el numeral 1º, del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, deberá decretarse la medida y oficiarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Norte para la respectiva inscripción.

e) El embargo de las Cuotas Sociales que el demandado ALBERTO CORTES SAAVEDRA, posea en la Sociedad Comercial denominada INGENIERIA TERCER MILENIO S.A., NIT 800018841-9, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.,

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes como de propiedad del demandado en el momento oportuno.

Prestaré la Caución que el señor Juez estime pertinente.

Anexo:

1.- Original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., en fecha 9 de mayo de 2011, a nombre de la SOCIEDAD COMERCIAL INGENIERIA TERCER MILENIO S.A.

2.- Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 20173197 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Norte.

Sírvase señor Juez,


ISABEL CONTRERAS ORTEGA
T.P. No. 74.912 del C. S. J.

Impreso el 02 de Mayo de 2011 a las 03:21:20 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

DE: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA 60297103 X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-08-1997 Radicacion: 1997-52736

Doc: OFICIO 2176 del: 29-07-1997 JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-03-1998 Radicacion: 1998-20205

Doc: RESOLUCION ADMINISTR 666 del: 12-03-1998 DIR DE IMPS Y ADUNANAS NACS de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PERSONAS NATURALES

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-05-1998 Radicacion: 1998-37065

Doc: OFICIO 000636 del: 29-05-1998 U.A.E.DIR. IMP Y AD. NAC. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PERSONAS NATURALES

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-05-2002 Radicacion: 2002-32402

Doc: ESCRITURA 5650 del: 09-11-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 12-02-2003 Radicacion: 2003-10729

Doc: ESCRITURA 345 del: 24-01-2003 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA NUMERO 181 DEL 17-01-1994

DE LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE SOMETERSE AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSAGRADO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

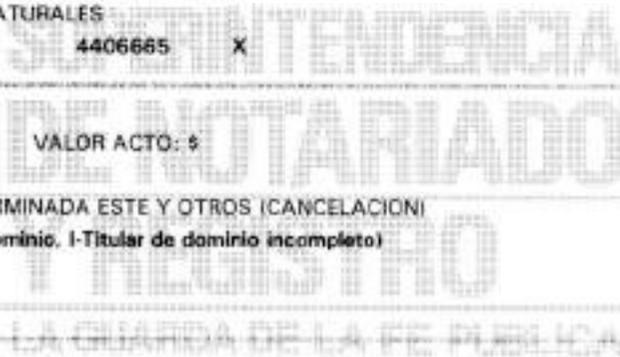
A: EDIFICIO "ALTOS DE ARAGON" PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-09-2004 Radicacion: 2004-67493

Doc: OFICIO 1568 del: 01-09-2004 JUZGADO 12 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO, OFICIO 2176 DE 29-07-1997 (CANCELACION)





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20173197

Pagina 1

Impreso el 02 de Mayo de 2011 a las 03:21:20 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA
FECHA APERTURA: 25-02-1994 RADICACION: 1994-9690 CON: DOCUMENTO DE: 25-02-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0102.ZWW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 602 CON UNA EXTENSION DE 98.05 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 110.02 M2 CON UN COEFICIENTE DE 6.99% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 181 DEL 17-01-94 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

BOCANEGRA DE LA TORRE LIMITADA ADQUIRID POR COMPRA A TALBOT INVERSIONES LTDA POR ESCRITURA 1951 DE 16-07-91 NOTARIA 34 DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A PAVA HIGUERA HERNANDO Y ROZO DE PAVA MARIA EUGENIA POR ESCRITURA 1393 DEL 24-04 -89 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A ROBALLO BRAVO JAIME POR ESCRITURA 2163 DEL 19-04-74 NOTARIA 6 DE BOGOTA., ESTE POR COMPRA A INVERSIONES Y PROMOCIONES LTDA POR ESCRITURA 1208 DEL 01-04-63 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-0196620.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 102-56 APARTAMENTO 602 EDIFICIO ALTOS DE ARAGON PRO. HORIZ.
- 2) KR 13A 102 56 AP 602 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
196620

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 25-10-1993 Radicacion: 1993-63689

Doc: ESCRITURA 7727 del: 07-10-1993 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA

X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-02-1994 Radicacion: 1994-9690

Doc: ESCRITURA 181 del: 17-01-1994 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BOCANEGRA DE LA TORRE LIMITADA

8006334821 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-09-1994 Radicacion: 1994-61314

Doc: ESCRITURA 5250 del: 08-09-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 50,580,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA.

8001334821

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO

4406665 X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

60297103 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-09-1994 Radicacion: 1994-61314

Doc: ESCRITURA 5250 del: 08-09-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA107 Impreso por:CAJBA107

TURNO: 2011-237806 FECHA: 02-05-2011



La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20173197

Pagina 3

Impreso el 02 de Mayo de 2011 a las 03:21:20 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina
(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
DE: BANCO GANADERO S.A.
A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO
A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

X
X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 14-12-2004 Radicacion: 2004-96442
Doc: OFICIO 25028 del: 02-12-2004 CONTRALORIA de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL # 40700.NOTA SE
COMUNICA A LA CONTRALORIA QUE SE TRATA DE DERECHO DE CUOTA ART.669 DEL C.C. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO

VALOR ACTO: \$

4406665 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 16-12-2004 Radicacion: 2004-97583
Doc: ESCRITURA 3891 del: 06-12-2004 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No. 4,

VALOR ACTO: \$ 25,000,000,00

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO
A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

X
X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 08-03-2010 Radicacion: 2010-20100
Doc: OFICIO 12020 del: 02-03-2010 DIAN de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRA LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL
TERCER MILENIO LTDA NIT. 800.018.841.9. NOTA SE COMUNICA A LA DIAN QUE SE TRATA DE DERECHO DE CUOTA DE LA
SE/ORA MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ ART.669 DEL C.C. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - GRUPO DE FACILIDADES DE PAGO DIVISION DE
GESTION DE COBRANZAS DIAN
A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO
A: SOCIEDAD INGENIERIA DEL TERCER MILENIO LTDA NIT. 800.018.841.9
A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

4406665 X

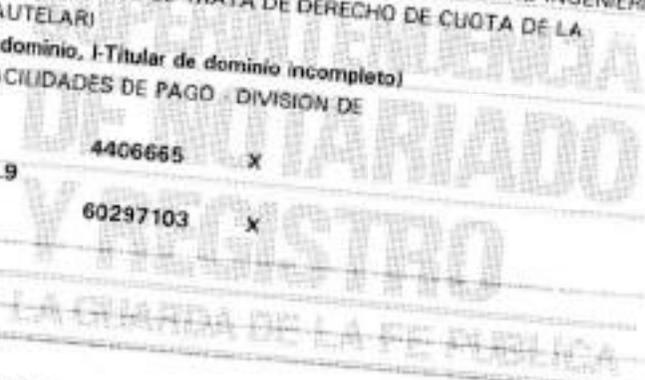
60297103 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: * 13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 13 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-7152 fecha 13-08-2010
SECCION PERSONAS NOMBRE INCLUIDO SEGUN RESOLUCION DIAN 000022 DEL
23-02-2010 -OFICIO 12020 DEL 02-03-2010. SALVEDAD VALE ART.35 DL 1250/70
GRH C2010-7152

.....
.....





01



104121546

6

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

9 DE MAYO DE 2011 HORA 14:15:54

R031415588

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIERIA DEL TERCER MILENIO S A
N.I.T. : 000018841-9
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00308288 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1987

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 25 No. 38 A 30 Piso 2
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INGENIERIADELTERCERMILENIO@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CLL 25 No. 38 A 30 Piso 2
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : ITM@ETB.NET.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 2012, NOTARIA 24 DE BOGOTA DEL 2 DE OCTU--
BRE DE 1.987, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 1.987 BAJO EL NUMERO -
221.617 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMI-
NADA: "ALBERTO CORTES S. ASOCIADOS LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1009 DEL 08 DE JUNIO DE 1.998 DE
LA NOTARIA 24 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 01 DE JULIO
DE 1.998 BAJO EL NUMERO 640076 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO
SU NOMBRE DE: ALBERTO CORTES S. ASOCIADOS LTDA, POR: INGENIERIA
DEL TERCER MILENIO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 15553 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA
D.C., DE 28 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE
2007, BAJO EL NUMERO 1102893 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA
BAJO EL NOMBRE DE: INGENIERIA DEL TERCER MILENIO S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1693	20-VIII-1991	24 STA. FE BTA.	3-IX-1991 338108

CERTIFICA:

0002068	1997/09/29	00024 BOGOTA D.C.	00604876 1997/10/03
0001009	1998/06/08	00024 BOGOTA D.C.	00640076 1998/07/01
0001772	1999/09/06	00024 BOGOTA D.C.	00695757 1999/09/10
0015553	2006/12/28	00019 BOGOTA D.C.	01102893 2007/01/15
0003583	2000/11/29	00024 BOGOTA D.C.	00758317 2000/12/27
0015553	2006/12/28	00019 BOGOTA D.C.	01102867 2007/01/15

0015553 2006/12/28 00019 BOGOTA D.C. 01102870 2007/01/15
0015553 2006/12/28 00019 BOGOTA D.C. 01102876 2007/01/15
0015553 2006/12/28 00019 BOGOTA D.C. 01102883 2007/01/15

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL TODAS LAS ACTIVIDADES REFERENTES A LAS AREAS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE TALES COMO: A) LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORIA RELACIONADOS CON LA ELABORACION DE ESTUDIOS, ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO, CONSERVACION, RESTAURACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS, URBANISTICAS, PAISAJISTICAS, DE MOBILIARIO URBANO, LA REALIZACION DE AUDITORIAS AMBIENTALES Y ADUANERAS ETC. B) LA EXTRACCION, PRODUCCION Y DISTRIBUCION, DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. C) ADEMAS PARA ELABORAR PLANES DE DESARROLLO, MODERNIZACION EMPRESARIAL, DESARROLLO INSTITUCIONAL, EVALUACIONES ECONOMICAS, GERENCIA Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS. D) DESARROLLAR PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INTERNET. E) LA SOCIEDAD PODRA COMERCIALIZAR CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA MUDAR LA FORMA Y NATURALEZA DE SUS BIENES; CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO, USO, DAR Y RECIBIR BIENES RAICES URBANOS Y RURALES Y UTILIZAR ACTIVOS NECESARIOS PARA DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, FUNDAR O TOMAR COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, HACER APORTES EN DINERO, ESPECIE O EN SERVICIOS A DICHAS EMPRESAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS; Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR SEA UN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS EN PARTICIPACION DE ESTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y TODAS LAS OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES E INTANGIBLES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA GUARDE RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO. LAS ACTIVIDADES DE ESTA EMPRESA SERAN NACIONALES E INTERNACIONALES, DEPENDIENDO DE LA DEMANDA DEL MERCADO. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI PODRA CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO SE REPORTARE ALGUN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD, LO CUAL CORRESPONDE DECIDIRLO A LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES:400.00

VALOR NOMINAL :\$100,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES:400.00

VALOR NOMINAL :\$100,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$40,000,000.00



01



* 1 0 4 1 2 1 5 4 7 *

7

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

9 DE MAYO DE 2011 HORA 14:15:54

R031415588

PAGINA: 2 de 3

NO. DE ACCIONES:400.00
VALOR NOMINAL :\$100,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0015553 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01102893 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GARRIDO TEJADA GALBY CONSTANZA	C.C.00052517289
SEGUNDO RENGLON SALAS ZORAIDA SHIRLEY	C.C.00052339970
TERCER RENGLON VELASQUEZ ECHEVERRI GUSTAVO	C.C.00007513479
CUARTO RENGLON MEJIA GARCIA FERNANDO	C.C.00007526604

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES Y NEGOCIOS ESTARA A CARGO DE UN GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0015553 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01102893 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CORTES SAAVEDRA ALBERTO	C.C.00004406665
SUPLENTE DEL GERENTE GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA	C.C.00060297103

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PODRA COMPROMETERLA U OBLIGARLA LIBREMENTE Y EN FORMA INDIVIDUAL EN ACTOS, O CONTRATOS Y EN OPERACIONES DE CREDITO. EL SUPLENTE DEL GERENTE PODRA COMPROMETER U OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DEL GERENTE GENERAL, EN LOS CASOS DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DE ESTE. EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE PODRAN EJERCER CONJUNTA Y/ O SEPARADAMENTE, DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS



8

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

9 DE MAYO DE 2011 HORA 14:15:54

R031415588

PAGINA: 3 de 3

VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. Diecinueve (19) de Julio de dos mil once (2011).

**REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 0443 – 2011
MEDIDAS CAUTELARES**

En cuanto a las medidas cautelares, se **DISPONE**:

1. **DECRETAR**, el embargo y posterior secuestro de los remanentes o de los bienes inmuebles que se llegaren a desembargar de propiedad del ejecutado, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 40700 adelantado por la **CONTRALORIA DE BOGOTA**, con respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20173197, poniendo de presente que los créditos por alimentos a favor de los niños, niñas y adolescentes, gozan de prelación sobre todos los demás, conforme lo normado por el artículo 134 del Código de la Infancia y la Adolescencia.
2. **DECRETAR**, el embargo y posterior secuestro de los remanentes o de los bienes inmuebles que se llegaren a desembargar de propiedad del ejecutado, dentro del embargo ordenado por la **DIAN** mediante oficio No. 12020 del 02-03-2010, referencia proceso administrativo contra la Sociedad Ingeniería Tercer milenio Ltda., con respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20173197, poniendo de presente que los créditos por alimentos a favor de los niños, niñas y adolescentes, gozan de prelación sobre todos los demás, conforme lo normado por el artículo 134 del Código de la Infancia y la Adolescencia.
3. **DECRETAR**, el embargo de las cuotas sociales que el demandado **ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA**, posea en la Sociedad Comercial denominada, **INGENIERÍA TERCER MILENIO S.A.**, Nit. 800018841-9 con domicilio en la ciudad de Bogotá.

Por secretaría librense los **OFICIOS** correspondientes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 10 FECHA JULIO 22 DE 2011

FRANCY HERRERA PEDRAZA
SECRETARIA

10

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
Calle 14 No. 7- 36 Piso 7° Nemqueteba

Bogotá, D.C., Agosto 5 de 2011

Oficio No.- 1573

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Ciudad.-

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARTHA LUCRECIA GAITAN PEREZ con C.C. 60.297.103 Contra ALBERTO CORTES SAAVEDRA con C.C. 4.406.665. EXPEDIENTE No 2011-0443

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial en auto de fecha 6 de Abril del año en curso, se decretó **EL EMBARGO** de las cuotas sociales que el demandado **ALBERTO CORTES SAAVEDRA**, posea en la sociedad comercial denominada **INGENIERIA TERCER MILENIO S.A. NIT 800018841-9**, con domicilio en esta ciudad.

Sírvase registrar dicha medida y expedir el respectivo certificado a costa de la parte interesada.—

Atentamente,


FRANCY HERRERA PEDRAZA
SECRETARIA

jcf

11 9 AGO 2011

Rubi:
bebelautus
T-P 749106-1

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
Calle 14 No. 7- 36 Piso 7° Nemqueteba

Bogotá, D.C., Agosto 5 de 2011

Oficio No.- 1571

Señores
CONTRALORIA DE BOGOTA
Jurisdicción Coactiva
Ciudad.-

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARTHA LUCRECIA GAITAN PEREZ con C.C. 60.297.103 Contra ALBERTO CORTES SAAVEDRA con C.C. 4.406.665. EXPEDIENTE No 2011-0443

REF- DE USTEDES .- PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No 40700.-

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial en proveído de fecha 19 de Julio del presente año, se **DECRETO EL EMBARGO DE REMANENTES** de los bienes inmuebles que se llegaren a desembargar de propiedad del ejecutado dentro del proceso de responsabilidad fiscal, adelantado por la Contraloría de Bogotá, con respecto del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No 50N-20173197, poniendo de presente que los créditos por alimentos a favor de los niños, niñas y adolescentes, gozan de prelación sobre todos los demás, conforme lo normado por el artículo 134 del Código de la Infancia y la adolescencia.

Sírvase Proceder de conformidad.

Atentamente,


FRANCY HERRERA PEDRAZA
SECRETARIA

jcf

19 AGO 2011
Roubj:
M. Pedraza
T.P. 14.911.0.1.

12

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
Calle 14 No. 7- 36 Piso 7° Nemqueteba

Bogotá, D.C., Agosto 5 de 2011

Oficio No.- 1572

Señores
DIAN
Jurisdicción Coactiva
Ciudad.-

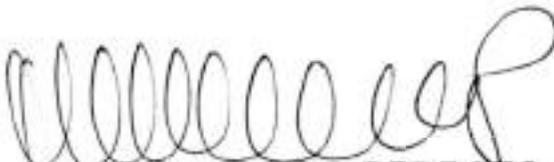
REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARTHA LUCRECIA GAITAN PEREZ con C.C. 60.297.103 Contra ALBERTO CORTES SAAVEDRA con C.C. 4.406.665. EXPEDIENTE No 2011-0443

REF- DE USTEDES .- PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No 40700.-

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial en proveído de fecha 19 de Julio del presente año, se **DECRETO EL EMBARGO DE REMANENTES** de los bienes inmuebles que se llegaren a desembargar de propiedad del ejecutado dentro del proceso de responsabilidad fiscal, adelantado por la Contraloría de Bogotá, con respecto del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No 50N-20173197, poniendo de presente que los créditos por alimentos a favor de los niños, niñas y adolescentes, gozan de prelación sobre todos los demás, conforme lo normado por el artículo 134 del Código de la Infancia y la adolescencia.

Sírvase Proceder de conformidad.

Atentamente,


FRANCY HERRERA PEDRAZA
SECRETARIA

jcf

19 ABO 2011
Recibido:
Wahib...
T.P. 24.920.11

13

2011-443
L

44796

Bogotá, D.C. Agosto 30 de 2011

Señor
Secretario
JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA BOGOTA D.C.
Calle 14 No. 7-36 piso 7 Nenqueteba
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: OFICIO No 1573 de JUZGADO 22 DE FAMILIA del 5 de Agosto de 2011 del municipio de BOGOTA D.C.

Proceso: Ejecutivo de alimentos de Martha Lucrecia Gaitan contra Alberto Cortés

Afectado: INGENIERIA DEL TERCER MILENIO S A

Número de trámite: 000001100785293

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual ordenó a esta entidad inscribir: el embargo de las acciones que el señor Alberto Cortés posea en la sociedad de la referencia. Al respecto le informamos que:

1. Según lo prevé el numeral 8 del artículo 28 de Código de Comercio, en concordancia con el artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, se deben inscribir en la Cámara de Comercio los embargos de bienes sujetos a registro. Las acciones no son bienes sujetos a la formalidad de registro en las Cámaras de Comercio, tenga en cuenta que en virtud de lo dispuesto en el artículos 195 del Código de Comercio, el registro de las acciones es llevado de manera directa por las sociedades en un libro debidamente registrado para dicho fin. El embargo que se haga de las acciones nominativas se consuma con la inscripción en el libro de accionistas mediante de orden dirigida al gerente, administrador o liquidador de la sociedad, en tanto el embargo de las acciones al portador se consuma mediante el secuestro de los títulos respectivos. En consecuencia, esta Cámara de Comercio lamenta informarle que no es posible proceder con la inscripción ordenada por usted, por las razones ya anotadas, y en virtud del principio de legalidad que rige nuestra función pública registral. De manera respetuosa le solicitamos tener en cuenta que tratándose de embargo de aportes en capital de sociedades, las Cámaras de Comercio sólo inscriben aquellas a las que se refiere el numeral 7 del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil. (Numeral 6 del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, 415 del Comercio y numeral 1.1.5. Título VIII del Capítulo I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

PRINCIPAL SALTIRE

Avenida Eldorado 68D-35 Comutador: 5941000 - 3820300 www.ecb.org.co Bogotá, D.C., Colombia



SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL SALTIRE
Avenida Eldorado 68D-35 Teléfono: 3630879

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CHAPINERO
Calle 97 6-32-44 Teléfono: 3941000 - 3831000

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL KENNEDY
Avenida Carrera 68 36-11 Sur Teléfono: 394 1000 Ext. 402

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CEDRITOS
Avenida 34 140-29 Teléfono: 3927000

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 221-67 PBRX 3445499 Teléfono: 3445477

SEDE CENTRO
Carrera 9 26-21 primer piso
PBRX: 3079000

SEDE RESTREPO
Calle 56 Sur 16-65
Teléfono: 3961154

SEDE PALOQUEMAD
Carrera 27 25-10
Teléfono: 3965918

SEDE NORTE
Carrera 15 80A-10
PBRX: 4109900

SEDE CAZUCA
Aeropuerto Sur 12-02
Teléfono: 3961100

SEDE ZIPAQUERA
Calle 4 6-34
Teléfono: 110523100

SEDE FUSAGASUGÁ
Carrera 7 6-18, piso 2
Teléfono: 110871519

SUPERCADE CAD
Carrera 30 24-00

SUPERCADE AMÉRICAS
Av. Cra. 36 40-55 Sur

SUPERCADE CALLE 18
Av. CUE 13 No. 37-15

SUPERCADE SUBA
Calle 140 A 305-95

SUPERCADE BOSA
Calle 57 Q Sur 12 D. 94 Sur 1

SUPERCADE ESTIBOS
Dg. 10 104-91

SUPERCADE 20 de Julio
Carrera 3A No. 30D-20 Sur



1111111
0000000
1111111
1111111

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al número telefónico 5941000 extensión 2523. Si lo prefiere, puede contactar directamente al Coordinador de Abogados del Departamento Legal, quien es el superior jerárquico de quien ha adoptado esta decisión, a la extensión 1642 o al mail: abogadocoordinador@ccb.org.co.

Cordialmente:

SOLEDAD CARDENAS ALVAREZ

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá "www.ccb.org.co". En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

PRINCIPAL SALITRE

Avenida Eldorado 68D-35 Conmutador: 5941000 - 3830300 www.ccb.org.co Bogotá, D. C., Colombia



SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL SALITRE

Avenida Eldorado 68D-35 Teléfono: 3830300

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CHAPIERO

Calle 67 N-72-44 Teléfono: 5941000 - 3830300

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL KENNEDY

Avenida Carrera 66 No 15 Sur Teléfono: 594 1000 Ext. 4302

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CEBRITOS

Avenida 19 140-29 Teléfono: 5927000

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS

Carrera 40 23C-67 PBX. 3445400 Teléfono: 3445473

SEDE CENTRO

Carrera 9 16-21 primer piso
PBX. 6079100

SEDE RESTREPO

Calle 16 Sur 16-95
Teléfono: 3661114

SEDE PALOQUEMAO

Carrera 27 15-10
Teléfono: 3609900

SEDE NORTE

Carrera 15 93A-10
PBX. 6104000

SEDE CAZUCA

Autopista Sur 42-92
Teléfono: 7801010

SEDE ZIPAQUIRA

Calle 4 9-74
Teléfono: 610021150

SEDE FUSAGASUGÁ

Carrera 7 A-10, piso 2
Teléfono: 61007113

SEPERCADE CAD

Carrera 30 34-90

SEPERCADE AMERICAS

Av. C. 96 43-29 Sur

SEPERCADE CALLE 11

Av. C. 13 Sur 35-35

SEPERCADE SUBA

Calle 140 A 105-95

SEPERCADE ROSA

Calle 57 D Sur 72 D 94 Int. 1

SEPERCADE FORTIBÓN

Dq. 10 304-51
Centro Comercial Portal de la Sabana

SEPERCADE 20 de Julio

Carrera 5A No. 50D-20 Sur



17

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. HACE CONSTAR QUE EL (LOS) ANTERIOR (ES) ESCRITO (S) SE RECIBIÓ (ERON) EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA Y SE AGREGA (N) AL EXPEDIENTE Y SU CONTENIDO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD (art. 107 del C.P.C)



*FRANCY HERRERA PEDRAZA
SECRETARIA*

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. Folios: 1 Anexos: No
Radicación # 201199908 Fecha 2011-09-15 08:51 PRO 296377
Tercero (ATM009759) JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA
Dependencia Subdirección de Jurisdicción Coactiva
Tipo Doc: Oficio (SALIDA) Número: 170200-22484



JUZG 22 DE FAMILIA

"Credibilidad y confianza en el control"

20965 11-SEP-20 15:24

Señores
JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
Att. Dra. Francly Herrera Pedraza
Secretaria
Calle 14 No. 7 36 piso 7°. Menqueteba
Ciudad

REF.. Oficio 1571 del 5 de agosto 2011.

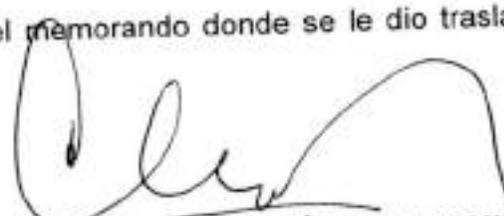
Respetados Señores:

Me permito informarle que de acuerdo a su oficio relacionado en la referencia, en esta Subdirección no se encontró que se hubiere adelantado proceso por cobro coactivo en contra del Señor **ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA**.

No obstante lo anterior, en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría se evidenció que allí se tramitó el proceso de Responsabilidad Fiscal No. 40700.

En virtud de lo anterior anexo copia del memorando donde se le dio traslado a su comunicación.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio

Proyectó: Claudia Patricia Martínez Jaramillo
Elaboró: bcr.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. Folios: XXXX. Anexos:
Radicación #: 20119639 Fecha: 2011-09-14 11:24 Proc #: 296151
Tercero: CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
Dependencia Radicadora: Subdirección de Jurisdicción Coactiva
Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 170200-38144



"Credibilidad y confianza en el control"

PARA: Doctora **CLAUDIA PATRICIA OSPINA BUITRAGO**
Subdirectora del Proceso de Responsabilidad Fiscal

DE: SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

ASUNTO: Solicitud embargo de remanentes, proceso ejecutivo de alimentos No. 2011-0443 - proceso de responsabilidad fiscal No. 40700

REF: Oficio 1571 del 5 de agosto de 2011, radicación 201196846 del 8 de septiembre de 2011- Juzgado Ventidos de Familia de Bogotá, D.C.

En atención a la petición del asunto, una vez revisada la base de datos de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, no se encontró proceso por cobro coactivo vigente, terminado o archivado en contra del señor ALBERTO CORTES SAAVEDRA, identificado con la cédula No. 4.406.665.

Teniendo en cuenta que el oficio de la referencia, registra el proceso de responsabilidad fiscal No. 40700, esta Subdirección previa averiguación tuvo conocimiento de que en la Subdirección del Proceso el mismo fue adelantado.

En virtud de lo anterior y dada la importancia de la diligencia, remito la solicitud del juzgado, para lo de su competencia.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ JARAMILLO

Anexo: SI X NO Numero de folios 1

Proyectó: Fernando Gamboa Gamboa
Elaboró: bcr

18

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. HACE CONSTAR QUE EL (LOS) ANTERIOR (ES) ESCRITO (S) SE RECIBIÓ (ERON) EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA Y SE AGREGA (N) AL EXPEDIENTE Y SU CONTENIDO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD (art. 107 del C.P.C)



*FRANCY HERRERA PEDRAZA
SECRETARIA*



19
 2011-09-27 10:45

1-32-244-445-336

Bogotá D.C.,

CORREO CERTIFICADO

Doctora
FRANCY HERRERA PEDRAZA
 SECRETARIA JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
 Edificio Nemqueteba piso 7
 Calle 14 No. 7 - 36
 Bogotá D.C.

Ref.: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la Nación - Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 40700 - Proceso Ejecutivo de alimentos contra ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA CC. 4.406.665 Expediente 2011 - 0443

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación del asunto me permito informarle que contra el señor ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA identificado con C.C. 4.406.665 se encuentra un proceso de cobro coactivo con Resolución de Embargo de remanentes No. 600455 del 27 de septiembre de 2006 del proceso de Responsabilidad Fiscal adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C., sobre el bien con Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 20173197.

No obstante lo anterior, le manifiesto que obra Resolución de Prescripción de fecha 28 de septiembre de 2011 la cual conlleva a la terminación del proceso de cobro por parte de la DIAN con los respectivos levantamientos de medidas cautelares que hubiere lugar, la cual anexo en un folio para fines informativos.

Por todo lo anterior, cuando se efectúe respectivo levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble, se le enviará comunicación a su Despacho, así como la respectiva comunicación a la Contraloría de Bogotá y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, advirtiéndoles de la terminación por parte de la DIAN y del embargo de remanentes por parte de su Despacho.

Cordialmente,

GILBERTO JESÚS CALAO GONZÁLEZ
 Jefe GIT Coactiva I (A)
 División de Gestión de Cobranzas
 Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Proyecto: PABD

990 Dirección Seccional
 32 IMPUESTOS BOGOTA

999 Dependencia
 201 DESPACHO

10. Número de Identificación: **4406665**
 11. Nombre o Razón Social: **CORTES SAAVEDRA ALBERTO**

13. Dirección
 CR 13 A 102 56 AP 602

17. Municipio
 1 BOGOTA

16. Departamento
 11 BOGOTA

El suscrito Jefe GIT Normalización de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades legales conferidas en el inciso 2° del artículo 817 del Estatuto Tributario, en concordancia con el párrafo segundo del artículo 49 del Decreto 4048 de 2008 y de la Resolución 010826 del 7 de Octubre de 2009, así como la Resolución de delegación de funciones No. 473 de fecha 08-MAR-2010 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 817 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 8 de la Ley 1066 de 2006, la acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la que se hicieron legalmente exigibles, término que para los mayores valores u obligaciones determinadas en actos administrativos, se cuenta a partir de la fecha de su ejecutoria.
2. Que las siguientes obligaciones:

Numero Documento	Tipo Documento	Fecha Exigibilidad	Tipo Impuesto	Año Gravable	Periodo	Valor Impuesto	Valor Sanción	Total
321502053891	LP	03-MAY-2005	RENTA	1994	1	4,998,000	0	4,998,000
Total						4,998,000	0	4,998,000

a cargo del deudor de la referencia tienen mas de cinco (5) años de exigibilidad sin que respecto de ninguna de ellas hayan operado los fenómenos de suspensión o interrupción de la prescripción a que alude el artículo 818 del Estatuto Tributario o que habiéndose interrumpido dicho término, comenzó a contarse nuevamente y a la fecha ya han transcurrido los cinco (5) años señalados en el párrafo 2° de la misma norma, sin que se haya logrado la recuperación de la deuda.

Por lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar PRESCRITA la acción de cobro de las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente **CORTES SAAVEDRA ALBERTO** con el NIT **4406665** relacionadas a continuación:

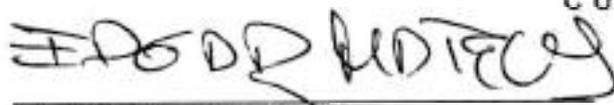
Numero Documento	Tipo Documento	Fecha Exigibilidad	Tipo Impuesto	Año Gravable	Periodo	Valor Impuesto	Valor Sanción	Total
321502053891	LP	03-MAY-2005	RENTA	1994	1	4,998,000	0	4,998,000
Total						4,998,000	0	4,998,000

SEGUNDO: Declarar terminado el proceso de cobro contra el deudor en mención, respecto a las obligaciones relacionadas en esta providencia.

TERCERO: Levantar las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso y librar los oficios correspondientes (si es el caso y si no existen otras obligaciones).

CUARTO: Archivar copia del presente acto administrativo en el expediente de cobro.

CÚMPLASE



Firma empleado que proyectó
MATEUS OLARTE EDGAR ALBERTO
 c.c. 5.658.348
 Normalizador de Saldos
 DESPACHO



Firma empleado competente
GLADYS MYRIAM GONZALEZ MARTINEZ
 c.c. 35.506.140
 Jefe GIT Normalización
 DESPACHO

21

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. HACE CONSTAR QUE EL (LOS) ANTERIOR (ES) ESCRITO (S) SE RECIBIÓ (ERON) EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA Y SE AGREGA (N) AL EXPEDIENTE Y SU CONTENIDO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD (art. 107 del C.P.C)



FRANCY HERRERA PEDRAZA
SECRETARIA



UAEMC.REAND.GE. 2012-32520-27394-ER
Bogotá, 25 de Octubre de 2012.

38668 Prosperidad
para todos 08-05

22

2011-413

38667 12-DEC-14 14:05

Para Felgaco
12/03/2013

Señor (es)
ELVIRA MURILLO BONILLA
Secretario
JUZGADO VEINMTIDOS DE FAMILIA
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 7 Edificio Nemqueteba
Bogotá D.C

Ref. Proceso de Alimentos No. 2011-0443 Ordena IMPEDIMENTO SALIDA DEL PAIS del señor ALBERTO CORTES SAAVEDRA, identificado con Cedula de Ciudadania No. 4406665.

De manera atenta me permito informar en atención al asunto de la referencia informamos que esta entidad ha procedido a dar cumplimiento al mandato emitido por su despacho, según lo ordenado en su Oficio No. 2169 del 18 de Octubre de 2012 y recibido en esta oficina el 24 de Octubre del 2012.

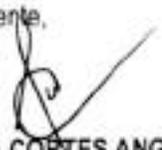
Que a partir de la fecha de elaboración de este comunicado consta en nuestra base de datos en consignas EL IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAIS del señor ALBERTO CORTES SAAVEDRA, identificado con Cedula de Ciudadania No. 4406665, mediante providencia del 18 de Octubre de 2012

De conformidad con el decreto 4062 de 2011 crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia quien ejerce en la actualidad las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería que ostentaba anteriormente la Subdirección de Extranjería del Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

De igual manera pongo en conocimiento que la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, debe ser únicamente utilizada dentro del proceso de la referencia y cualquier uso indebido de la misma responderá disciplinaria y penalmente, en razón al ser esta de carácter RESERVADA, de conformidad a los términos de la Constitución Política, Ley 57 de 1985, artículo 76 del Decreto 4000 del 30 de noviembre de 2004, Decreto 4067 de 2011 y Decreto 4062 de 2011 "por la cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia" y el concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado del 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279.

"Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones"

Atentamente,


TERESA CORTES ANGULO
Oficial de Migración

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA. DIRECCION REGIONAL ANDINA. El suscrito Coordinador del Grupo de Extranjeria de la Regional Andina, certifica que la señora TERESA CORTES ANGULO, es funcionario activo de la institución y presta sus servicios en esta Área.

Cordialmente,


CESAR ANDRES RUSSI PAEZ
Coordinador Grupo Extranjeria Regional Andina

Busco y elaboro Teresa Cortes A
Aprobó Cesar Andres Russi Paez

DOCTORA
ISABEL CONTRERAS ORTEGA
ABOGADA
CARRERA 5 No. 15 - 11, oficina 804, Bogotá, D.C.
Teléfono 3424837 - celular 3202736402
Correo electrónico isacor_1959@hotmail.com

25 AUG 2014

Señor
JUEZ TERCERO (3°) DE EJECUCIÓN DE FAMILIA
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE: **MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ y DIANA ALEJANDRA CORTÉS GAITAN.**
DEMANDADO: **ALBERTO CORTES SAAVEDRA**
RADICADO: **0443 - 2011.**

ISABEL CONTRERAS ORTEGA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.257.522 expedida en Bogotá, D.C., abogada inscrita, poseedora de la Tarjeta Profesional No. 74.912 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada de la parte demandante, señorita DIANA ALEJANDRA CORTÉS GAITAN, y la señora MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ, quien actúa en representación de sus menores hijos ANDREA JULIANA CORTES GAITAN y DAVID EDUARDO CORTÉS GAITÁN, dentro del proceso de referencia, en forma respetuosa por medio del presente escrito me dirijo a su Despacho a fin de solicitarle lo siguiente:

Se le ordene al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, registre el embargo solicitado dentro del proceso de referencia por tener prelación frente al registrado por orden de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) respecto del 50% del bien inmueble de propiedad del señor ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA, teniendo en cuenta la anotación 6°, de fecha 20 de marzo de 1998, resolución administrativa 666 del 12 de marzo de 1998, embargo por JURISIDICION COACTIVA, que aparece en el certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, en la matrícula inmobiliaria 50N - 20173197.

La anterior solicitud se efectúa conforme a lo dispuesto en el artículo 558 del Código de Procedimiento Civil, y teniendo en cuenta la obligación alimentaria que adeuda el señor ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA, y determinada en la sentencia del 13 de junio de 2013, y la liquidación del crédito aprobada el 5 de septiembre de 2013.

PRUEBAS:

A la presente, aporto las siguientes:

1.-copia del certificado de libertad y tradición No. 50N 20173197.

Pido se tengan,

- 1.-La sentencia proferido dentro del proceso referido de fecha 13 de septiembre de 2013.
- 2.-La liquidación del crédito aprobada por el Juzgado de conocimiento en fecha 5 de septiembre de 2013.

Atentamente,


ISABEL CONTRERAS ORTEGA
T.P. No. 74.912 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

PASA AL DESPACHO: 10.7 SEP 2014

Observación:

Solicitud Embargo
Bienes inmuebles

En (la) Secretaría:

[Handwritten signature]



JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil catorce (2014).

Ref. Ejecutivo de Alimentos No. 2011-0443 (J. 22 de Familia)

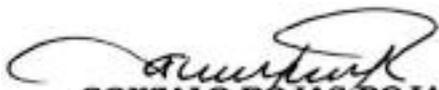
A efectos de satisfacer la obligación alimentaria insoluta y que es materia de ejecución, atiéndese la petición elevada por la apoderada judicial de la actora.

Por tanto, con observancia en lo previsto por los artículos 129 y 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006, en concordancia con el artículo 681 del C.P.C., el Despacho decreta el EMBARGO y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula No. 50N-20173197, el cual corresponde al apartamento 602 ubicado en la carrera 13A No. 102-56 de esta ciudad, en cuanto al derecho de cuota en cabeza del Ejecutado.

Para la efectividad de lo aquí decidido, OFÍCIESE en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – zona norte.

Oportunamente se dispondrá lo atinente a la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE.

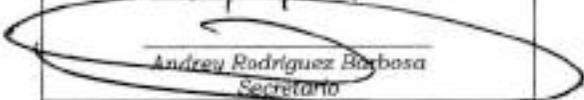

GONZALO ROJAS ROJAS
Juez

OFICINA DE EJECUCIÓN
EN ASUNTOS DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en estado No. 037 de fecha

12/09/2014


Andrés Rodríguez Barbosa
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTA, D.C.

CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLÍS

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2014

Oficio No. 03-4872

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
ZONA NORTE
Ciudad.-

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No.2011-443
(J.22 de Familia)
DE: MARTHA LUCRECIA GAITAN PEREZ C.C.60.297.103
Contra: ALBERTO CORTES SAAVEDRA C.C.4.406.665

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez Tercero de Ejecución en asuntos de Familia de Bogotá mediante auto del 10 de septiembre de 2014, le informo que dentro del proceso de la referencia, se ordenó el EMBARGO del inmueble identificado con matrícula No.50N-20173197, el cual corresponde al apartamento 602 ubicado en la carrera 13 A No.102-56 de esta ciudad, en cuanto al derecho de cuota del aquí ejecutado, señor ALBERTO CORTES SAAVEDRA identificado con C.C. 4.406.665.

Igualmente, le informo que la competencia para conocer del presente proceso está ahora a cargo de este Despacho de Ejecución, y por tanto, debe procederse al cumplimiento de esta cautela.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ANDREY RODRIGUEZ BARBOSA
SECRETARIO

DLNR

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

*Recibido
habilitado
37-09-2014
11:34-912 p-18
29-09-14*

26

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

RECIBO DE CAJA No.

BOGOTA NORTE

LIQUID30

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 20 de

Enero de 2015 a las 01:36:24 p.m.

No. RADICACION: 2015-3524

NOMBRE SOLICITANTE: ALBERTO CORTES SAAVEDRA
OFICIO No.: 4872 del 16-01-2015 OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA
C.
MATRICULAS 20173197 BOGOTA D. C. POR ALIMENTOS.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO TRF VALOR
10 EMBARGO E

- OFICINA DE REGISTRO -

Voss
Cadenasa

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

BOGOTA NORTE

LIQUID30

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 20 de

Enero de 2015 a las 01:36:32 p.m.

No. RADICACION: 2015-27804

MATRICULA: 50N-20173197

NOMBRE SOLICITANTE: ALBERTO CORTES SAAVEDRA

CERTIFICADOS: 1
ASOCIADO AL TURNO No: 2015-3524

VALOR TOTAL: EXENTO

- OFICINA DE REGISTRO -

Cadenasa

28



**OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**
Calle 11 No. 9-28 /30 Piso 4 torre sur - Edificio El Virrey - Tel. 3417589

Bogotá D.C., 16 de enero de 2015

Oficio No. 03 - 4872

Señores
OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ
Zona Norte
Ciudad.

REF: PROCESO DE ALIMENTOS No. 11001341000020110044300
(J. 22 DE FAMILIA DE BOGOTA)
DE: MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ C.C. 60.297.103
CONTRA: ALBERTO CORTES SAAVEDRA C.C. 4.406.665

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez Tercero de Ejecucion en asuntos de Familia de Bogotá, mediante auto del 10 de septiembre de 2014, le informo que dentro del proceso de la referencia, se ordenó el EMBARGO del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No.50N-20173197, el cual corresponde al apartamento 602 ubicado en la carrera 13 A No. 102 - 56 de esta ciudad, en cuanto al derecho de cuota del aquí ejecutado, señor ALBERTO CORTES SAAVEDRA, identificado con C.C. 4.406.665.

Igualmente, le informo que la competencia para conocer del presente proceso está ahora a cargo de este Despacho de Ejecución, y por tanto, debe procederse al cumplimiento de esta cautela.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLEZ
Secretaria





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20173197

29

Pagina 1

Impreso el 13 de Febrero de 2015 a las 02:23:27 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-02-1994 RADICACION: 1994-9690 CON: DOCUMENTO DE: 25-02-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0102JZWW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 602 CON UNA EXTENSION DE 98.05 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 110.02 M2 CON UN COEFICIENTE DE 6.99% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 181 DEL 17-01-94 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

BOCANEGRA DE LA TORRE LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A TALBOT INVERSIONES LTDA POR ESCRITURA 1951 DE 16-07-91 NOTARIA 34 DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A PAVA HIGUERA HERNANDO Y ROZO DE PAVA MARIA EUGENIA POR ESCRITURA 1393 DEL 24-04-89 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A ROBALLO BRAVO JAIME POR ESCRITURA 2163 DEL 19-04-74 NOTARIA 6 DE BOGOTA., ESTE POR COMPRA A INVERSIONES Y PROMOCIONES LTDA POR ESCRITURA 1208 DEL 01-04-63 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-0196620.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 102-56 APARTAMENTO 602 EDIFICIO ALTOS DE ARAGON PRO. HORIZ.
- 2) KR 13A 102 56 AP 602 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

196620

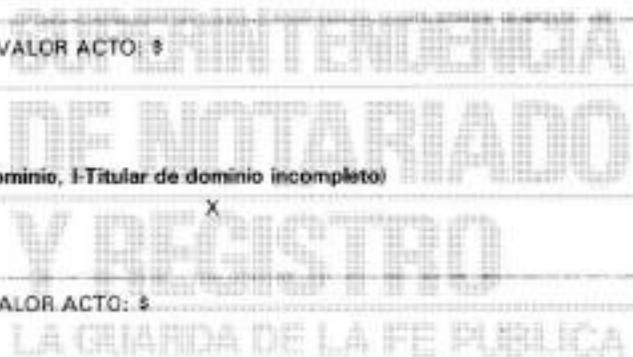
ANOTACION: Nro 1 **Fecha:** 25-10-1993 **Radicacion:** 1993-63689 **VALOR ACTO: \$**
Documento: ESCRITURA 7727 del: 07-10-1993 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA

A: BANCO GANADERO



ANOTACION: Nro 2 **Fecha:** 15-02-1994 **Radicacion:** 1994-9690 **VALOR ACTO: \$**
Documento: ESCRITURA 181 del: 17-01-1994 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BOCANEGRA DE LA TORRE LIMITADA

8006334821 X

ANOTACION: Nro 3 **Fecha:** 19-09-1994 **Radicacion:** 1994-61314 **VALOR ACTO: \$ 50,580,000.00**
Documento: ESCRITURA 5250 del: 08-09-1994 NOTARIA 20 de SANTAFA DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA

8001334821

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO

4406665 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20173197

Pagina 2

Impreso el 13 de Febrero de 2015 a las 02:23:27 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

60297103 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-09-1994 Radicacion: 1994-61314 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5250 del: 08-09-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

DE: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA 60297103 X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-08-1997 Radicacion: 1997-52736 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2176 del: 29-07-1997 JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-03-1998 Radicacion: 1998-20205 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTR 666 del: 12-03-1998 DIR DE IMPS Y ADUNANAS NACS de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PERSONAS NATURALES

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-05-1998 Radicacion: 1998-37065 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 000636 del: 29-05-1998 U.A.E.DIR. IMP Y AD. NAC. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 6.

ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PERSONAS NATURALES

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-05-2002 Radicacion: 2002-32402 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5650 del: 09-11-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 12-02-2003 Radicacion: 2003-10729 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 345 del: 24-01-2003 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA NUMERO 181 DEL 17-01-1994



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

30

Nro Matricula: 50N-20173197

Pagina 3

Impreso el 13 de Febrero de 2015 a las 02:23:27 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE SOMETERSE AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSAGRADO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO "ALTOS DE ARAGON" PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-09-2004 Radicacion: 2004-67493 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1568 del: 01-09-2004 JUZGADO 12 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 2176 DE 29-07-1997 (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO S.A.

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 14-12-2004 Radicacion: 2004-96442 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 25028 del: 02-12-2004 CONTRALORIA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL # 40700.NOTA SE COMUNICA A LA CONTRALORIA QUE SE TRATA DE DERECHO DE CUOTA ART.669 DEL C.C. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 16-12-2004 Radicacion: 2004-97583 VALOR ACTO: \$ 25,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3891 del: 06-12-2004 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" ✓

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 08-03-2010 Radicacion: 2010-20100 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 12020 del: 02-03-2010 DIAN de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRA LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL TERCER MILENIO LTDA NIT. 800.018.841.9. NOTA SE COMUNICA A LA DIAN QUE SE TRATA DE DERECHO DE CUOTA DE LA SEÑORA MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ ART.669 DEL C.C. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - GRUPO DE FACILIDADES DE PAGO - DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS DIAN

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

A: SOCIEDAD INGENIERIA DEL TERCER MILENIO LTDA NIT. 800.018.841.9 60297103 X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA 60297103 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 05-03-2013 Radicacion: 2013-16351 VALOR ACTO: \$

13

Pagina 5

Impreso el 13 de Febrero de 2015 a las 02:23:27 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID30 Impreso por: CONTROL23

TURNO: 2015-27804 FECHA: 20-01-2015



La Registradora Principal: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 05 de Febrero de 2015 a las 08:55:53 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-3524 se calificaron las siguientes matriculas:

20173197

Nro Matricula: 20173197

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA010ZJZWW
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 13 A 102-56 APARTAMENTO 602 EDIFICIO ALTOS DE ARAGON PRO. HORIZ.
- 2) KR 13A 102 56 AP 602 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 20-01-2015 Radicacion: 2015-3524

Documento: OFICIO 4872 del: 16-01-2015 OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS SOBRE EL DERECHO DE CUOTA, DE ACUERDO ANOTACION 13 EN SU COMENTARIO.
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio. I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA 60297103
A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406685 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El registrador

Dia Mes Año Firma

ABOGA 105.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

001304

BOGOTÁ, D.C., 06 DE FEBRERO DE 2015

Señores (es)
OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALLE 11 9-28/30 P.4
BOGOTÁ D. C.

50N2015EE02358

ASUNTO: OFICIO 4872 DE 16-01-2015
REF: PROCESO DE ALIMENTOS 11001341000020110044300

7 folios - 0101

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2015-3524 DEL 20-01-2015**, con matrícula inmobiliaria número **50N-20173197**

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2015-27804**

Cordialmente.



LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA
Abogado 105

Elaboro: LUIS RODRIGUEZ





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

Pasa al Despacho hoy 04 MAR 2015

Observación Registro inst. públicas
allega constancia de
Registro Matrimonial

El(a) Secretario(a) [Handwritten Signature]

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015)

REF. EXPEDIENTE No. 2011-0443 (22) PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARTHA GAITAN CONTRA ALBERTO CORTÉS

Atendiendo el anterior informe secretarial, SE DISPONE:

Debidamente como se encuentra embargado la cuota parte propiedad del ejecutado ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20173197**, se **DECRETA SU SECUESTRO**. Para llevar a cabo dicha diligencia se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto y/o Descongestión) de Bogotá y/o a la INSPECCIÓN DE POLICÍA correspondiente.

El comisionado cuenta con facultad para designar y comunicar al secuestre su designación y fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia. LIBRESE atento DESPACHO COMISORIO con los anexos a que haya lugar, incluido el documento que contiene los linderos de los predios, el cual debe ser aportado previamente por los interesados en la diligencia.

NOTIFÍQUESE

HENRY ZÁRATE CORTÉS
Juez

Hmc.

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO</p> <p>No. 13.</p> <p>SE FIJA HOY: 25 MAR. 2015</p> <p>A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. / SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.</p> <p>JENNIFER ANDREA CAROONA TELLES Secretaria</p>
--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA
DE BOGOTA, D.C.
CALLE 11 NO. 9-28 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLÍS

DESPACHO COMISORIO No.070

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS
DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

AL SEÑOR (A)

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

QUE, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No.2011 – 0443
(J. 22 FAMILIA) de: MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ contra ALBERTO
CORTES SAAVEDRA

Se le comisionó para la práctica del secuestro de la cuota parte del bien inmueble que se encuentra embargado de propiedad del aquí demandado, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20173197, ubicado en la Carrera 13 A No 102 – 56 Apto. 602 Ed. Altos de Aragón P.H. (Dirección Catastral). Para tal efecto, se concede amplias facultades, incluso la de designar secuestro y fijarle honorarios conforme a las pautas razonables, legales y reglamentarias que corresponden.

INSERTOS

Actúa como apoderada de la parte actora la Dra. ISABEL CONTRERAS ORTEGA identificada con C.C. No. 37.257.522 y T.P. No. 74.912 del C. S. de la J.

Se anexa al presente Despacho, copia del auto que dispuso la comisión, copia certificado de libertad con constancia de embargo y los demás anexos pertinentes.

Para su diligenciamiento, se libra el presente Despacho Comisorio a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil quince (2015), para que el señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá y/o Inspector de Policía de la zona que corresponde, se sirva practicarlo y devolverlo a este Despacho a la mayor brevedad que le sea posible.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
SECRETARIA

*Recibido
Jennifer Cardona Tellez
37.257.522
TP 74.912 e. J. J.
24-04-2015*

Arb

Señor
JUEZ TERCERO (3°) DE EJECUCIÓN DE FAMILIA
Bogotá, D.C.

KONZEP 16 felices
SUN 15 PM 4:07 81743
OF EJEC JUZ FAM BOG

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE: **MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ y DIANA ALEJANDRA CORTÉS GAITAN.**
DEMANDADO: **ALBERTO CORTES SAAVEDRA**
RADICADO: **0443 - 2011.** (22)

ISABEL CONTRERAS ORTEGA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.257.522 expedida en Bogotá, D.C., abogada inscrita, poseedora de la Tarjeta Profesional No. 74.912 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada de la parte demandante, señorita DIANA ALEJANDRA CORTÉS GAITAN, y la señora MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ, quien actúa en representación de sus menores hijos ANDREA JULIANA CORTES GAITAN y DAVID EDUARDO CORTÉS GAITÁN, dentro del proceso de referencia, adjunto al presente para su conocimiento y fines pertinentes, me permito aportar el siguiente documento:

1. Copia del Acta de DILIGENCIA DE SECUESTRO adelantada por el Juzgado once (11) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C., el 21 de mayo de 2015, conforme al Despacho Comisorio No. 70 ordenado por el Juzgado Tercero (3) de Familia de Ejecución de Bogotá, D.C., dentro del proceso referido.

Igualmente para constancia se aporta al presente, copia del registro del despacho comisorio por parte del Consejo Superior de la Judicatura bajo el número RP 70877 Y 2007390, copia del despacho comisorio No. 70, copia del auto que decreta el secuestro de fecha 19 de marzo de 2015, copia del certificado de Tradición de la matrícula inmobiliaria No. 50N-20173197 del bien inmueble secuestrado.

Atentamente,


ISABEL CONTRERAS ORTEGA
T.P. No. 74.912 del C.S.J.



JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-33 piso 3

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO No.70

JUZGADO: 3 DE FAMILIA DE EJECUCION BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTIS No. 2011-0443

RADICADO: 2007390

DEMANDANTE: MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ

DEMANDADO: ALBERTO CORTES SAAVEDRA

En Bogotá, a los VEINTIUNO (21) días del mes MAYO de dos mil quince (2015), siendo las ocho (8:00) A. M., fecha y hora señalada en auto anterior, la suscrita Juez Once Civil Municipal de Descongestión, en asocio de su escribiente nominado a quien se le posesionó y recibió el juramento de rigor y bajo la gravedad de juramento prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone y se constituye en audiencia pública, a la cual comparece la Doctora ISABEL CONTRERAS ORTEGA con C.C. No. 37257522 de Cúcuta y T.P. 74912 del C.S de la J. en su condición de apoderado judicial de la parte actora. El secuestre designado INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA con NIT 900020957-3 y licencia vigente 2016, previa autorización y cámara de comercio anexa, tomándole el juramento y posesión en legal forma previas las imposiciones de Ley quien manifiesta que acepta el cargo y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el mismo le impone, indica también estar residenciado en la Av Jiménez No. 8 A-20 Oficina 605 y teléfono 316 7818889 y poseer bodega. El personal antes nombrado procede a trasladarse al lugar donde habrá de realizarse la misma, esto es en la CARRERA 13 A No. 102- 56 apartamento 602 siendo las 04:45 p.m., en lugar donde somos atendidos por EL demandado ALBERTO CORTES SAAVEDRA con CC No. 4406665, a quien se le entera del objeto de la diligencia y permite el ingreso del personal del Juzgado al garaje objeto de comisión. Acto seguido se procede a alinear e identificar el inmueble **POR EL NORTE:** con pared que lo separa de edificación contigua. **POR EL SUR:** con pared que lo separa de edificación contigua. **POR EL ORIENTE:** con vacío que da sobre la carrera 13. **POR EL OCCIDENTE:** con pared que lo separa del ascensor de la edificación y hall de acceso. **POR EL NADIR:** con placa de concreto de lo separa del apartamento 502. **POR EL CENIT:** con placa de concreto que lo separa del piso 7 de la edificación, se trata de un APARTAMENTO cuyas dependencias son; puerta de acceso en madera que conduce a un hall de distribución donde se encuentra cocina enchapada con zona de ropas y habitación del servicio con su baño con todos sus accesorios, espacio para sala comedor, 3 habitaciones, la principal con baño privado, todas con closet, y un baño social. Sus pisos en parte en alfombra, y en mármol, cocina y baños en cerámica, paredes y techos estucados y pintados. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N- 20173197, de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos. El despacho como quiera que se trata del mismo inmueble, objeto de la presente comisión el cual se encuentra debidamente embargado, quedando plenamente identificado y alinderado y no encontrándose oposición alguna que resolver, procede a **DECLARAR LEGALMENTE SEQUESTRO LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE** y procede a efectuar entrega del mismo al secuestre designado quien manifiesta: "RECIBO en forma REAL Y SIMBOLICA EL INMUEBLE cautelado por el despacho y procedo a constituir deposito provisional gratuito y a mi orden en cabeza de quien atiende la diligencia por ser el demandado, toda vez que informa que el mismo es utilizado por éste. El Despacho deja constancia que hace las advertencias de ley al depositario. Los honorarios al auxiliar de la justicia fijados por el Juzgado en la suma de \$200.000.00, son pagados por el apoderado actor. No siendo otro el objeto de la presente diligencia y cumplidas las formalidades de ley, se termina y se firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

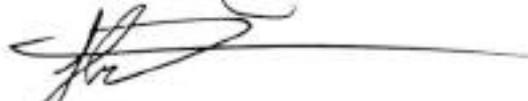
LA JUEZ,


BLANCA LIZETTE FERNANDEZ GOMEZ

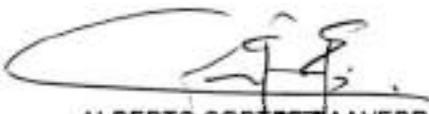
La (el) apoderada (o) de la parte actora,


ISABEL CONTRERAS ORTEGA

El secuestre


INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA

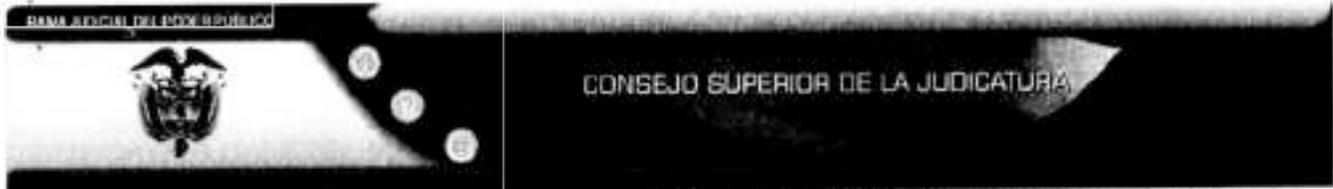
Quien atiende la diligencia
(Recibe copia del acta)


ALBERTO CORTES SAAVEDRA

La secretaria ad-hoc,


CAROL ALICIA HERRERA HERNANDEZ

Tito Arenas cc 1010989578 #12
Recibi \$20.000
Transporte Juzgado



Bienvenido : nparratorres [Cambiar Contraseña](#) [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#)
[Despacho Comisorio](#)
[Reportes](#)

Despacho Comisorio » Crear Despacho » **Crear Despacho**

CREAR DESPACHO COMISORIO

Datos del Despacho Comisorio

Tipo de despacho comisorio: Embargo y Secuestro de Bienes Inmuebla *
 Numero de Proceso: 20110446
 Tipo de Proceso: Ejecutivo Alimentos *
 Año del proceso: 2011
 Juzgado comitente: Juzgado 000 Ejecución Familia Circuito d *
 Destino comisionado: Juez Civil Municipal de Descongestión C *
 Departamento comisionado: Distrito Capital
 Ciudad e Municipio comisionado: Bogotá
 Localidad comisionada: Usaquén

Direcciones

Tipo de Dirección:
Dirección:

Agregar

Tipo Dirección	Dirección	Eliminar
Catastral	KR 13 A 102 56	

Observaciones:

Guardar

Nuevo Despacho

El despacho comisorio No. 2007390 se ha registrado exitosamente en el sistema. Su PIN es RP70877.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA
DE BOGOTA, D.C.
CALLE 11 NO. 9-28 PISO 4 EDIFICIO WIRREY SOLIS

2007390

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JUDICIALES PARA LOS JUECES CIVILES,
 DE FAMILIA
 15 ABR 2015
DESPACHOS COMISORIOS

DESPACHO COMISORIO No.070

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS
 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

AL SEÑOR (A)

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA Y/O
 INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

QUE, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No.2011 – 0443
 (J. 22 FAMILIA) de: **MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ** contra **ALBERTO
 CORTES SAAVEDRA**

Se le comisionó para la práctica del secuestro de la cuota parte del bien inmueble que se encuentra embargado de propiedad del aquí demandado, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20173197, ubicado en la Carrera 13 A No 102 – 56 Apto. 602 Ed. Altos de Aragón P.H. (Dirección Catastral). Para tal efecto, se concede amplias facultades, incluso la de designar secuestre y fijarle honorarios conforme a las pautas razonables, legales y reglamentarias que corresponden.

INSERTOS

Actúa como apoderada de la parte actora la Dra. ISABEL CONTRERAS ORTEGA identificada con C.C. No. 37.257.522 y T.P. No. 74.912 del C. S. de la J.

Se anexa al presente Despacho, copia del auto que dispuso la comisión, copia certificado de libertad con constancia de embargo y los demás anexos pertinentes.

Para su diligenciamiento, se libra el presente Despacho Comisorio a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil quince (2015), para que el señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá y/o Inspector de Policía de la zona que corresponde, se sirva practicarlo y devolverlo a este Despacho a la mayor brevedad que le sea posible.

Atentamente,


JENNIFER ANDREA GARDONA TELLES
SECRETARIA
Oficina de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia Bogotá D.C.



Arb



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20173197

29

Pagina 1

Impreso el 13 de Febrero de 2015 a las 02:23:27 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-02-1994 RADICACION: 1994-9690 CON: DOCUMENTO DE: 25-02-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0102JZWW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 602 CON UNA EXTENSION DE 98.05 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 110.02 M2 CON UN COEFICIENTE DE 6.99% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 181 DEL 17-01-94 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

BOCANEGRA DE LA TORRE LIMITADA ADQUIRIÓ POR COMPRA A TALBOT INVERSIONES LTDA POR ESCRITURA 1951 DE 16-07-91 NOTARIA 34 DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A PAVA HIGUERA HERNANDO Y ROZO DE PAVA MARIA EUGENIA POR ESCRITURA 1393 DEL 24-04 -89 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A ROBALLO BRAVO JAIME POR ESCRITURA 2163 DEL 19-04-74 NOTARIA 6 DE BOGOTA., ESTE POR COMPRA A INVERSIONES Y PROMOCIONES LTDA POR ESCRITURA 1208 DEL 01-04-63 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-0196620.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 102-56 APARTAMENTO 602 EDIFICIO ALTOS DE ARAGON PRO. HORIZ.
- 2) KR 13A 102 56 AP 602 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

196620

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 25-10-1993 Radicacion: 1993-63689 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 7727 del: 07-10-1993 NOTARIA 6 de BOGOTA

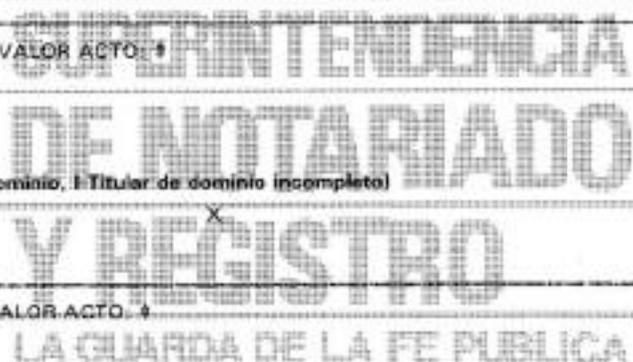
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA
A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-02-1994 Radicacion: 1994-9690 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 181 del: 17-01-1994 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BOCANEGRA DE LA TORRE LIMITADA 8006334821 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-09-1994 Radicacion: 1994-61314 VALOR ACTO: \$ 50,580,000.00
Documento: ESCRITURA 5250 del: 08-09-1994 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA. 8001334821
A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X



5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20173197

Pagina 2

Impreso el 13 de Febrero de 2015 a las 02:23:27 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

60297103 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-09-1994 Radicacion: 1994-61314 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5250 del: 08-09-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

DE: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA 60297103 X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-08-1997 Radicacion: 1997-52736 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2176 del: 29-07-1997 JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-03-1998 Radicacion: 1998-20205 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTR 666 del: 12-03-1998 DIR DE IMPS Y ADUANAS NACS de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PERSONAS NATURALES

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-05-1998 Radicacion: 1998-37065 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 000636 del: 29-05-1998 U.A.E DIR. IMP Y AD. NAC. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 6

ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PERSONAS NATURALES

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-05-2002 Radicacion: 2002-32402 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5650 del: 09-11-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 12-02-2003 Radicacion: 2003-10729 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 345 del: 24-01-2003 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA NUMERO 181 DEL 17-01-1994



ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE LA NOTARIA 8 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE SOMETERSE AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSAGRADO EN LA LEY 875 DEL 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO "ALTOS DE ARAGON" PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 08-09-2004 Radicacion: 2004-67493 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1568 del: 01-09-2004 JUZGADO 12 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 5.

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 2176 DE 29-07-1997 (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO S.A.

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO

X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 14-12-2004 Radicacion: 2004-96442 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 25028 del: 02-12-2004 CONTRALORIA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL # 40700.NOTA SE COMUNICA A LA CONTRALORIA QUE SE TRATA DE DERECHO DE CUOTA ART.669 DEL C.C. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO

4406665

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 16-12-2004 Radicacion: 2004-97583 VALOR ACTO: \$ 25,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3891 del: 06-12-2004 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO

X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 08-03-2010 Radicacion: 2010-20100 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 12020 del: 02-03-2010 DIAN de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRA LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL TERCER MILENIO LTDA NIT. 800.018.841.9. NOTA SE COMUNICA A LA DIAN QUE SE TRATA DE DERECHO DE CUOTA DE LA SEÑORA MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ ART.669 DEL C.C. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - GRUPO DE FACILIDADES DE PAGO - DIVISION DE

GSTION DE COBRANZAS DIAN

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO

4406665

X

A: SOCIEDAD INGENIERIA DEL TERCER MILENIO LTDA NIT. 800.018.841.9

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

60297103

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 05-03-2013 Radicacion: 2013-16351 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 12020 del: 02-03-2010 DIAN de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRA LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL TERCER MILENIO LTDA NIT. 800.018.841.9. NOTA SE COMUNICA A LA DIAN QUE SE TRATA DE DERECHO DE CUOTA DE LA SEÑORA MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ ART.669 DEL C.C. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - GRUPO DE FACILIDADES DE PAGO - DIVISION DE

GSTION DE COBRANZAS DIAN

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO

4406665

X

A: SOCIEDAD INGENIERIA DEL TERCER MILENIO LTDA NIT. 800.018.841.9

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

60297103

X

31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID30 Impreso por:CONTRO23

TURNO: 2015-27804

FECHA: 20-01-2015



La Registradora Principal: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

7



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

32

Página 1

Impreso el 05 de Febrero de 2015 a las 08:55:53 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-3524 se calificaron las siguientes matriculas:

20173197

Nro Matricula: 20173197

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0102JZWW
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 13 A 102-56 APARTAMENTO 602 EDIFICIO ALTOS DE ARAGON PRO. HORIZ.
- 2) KR 13A 102 56 AP 602 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 20-01-2015 Radicacion: 2015-3524

Documento: OFICIO 4872 del: 16-01-2015 OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS SOBRE EL DERECHO DE CUOTA, DE ACUERDO ANOTACION 13 EN SU COMENTARIO.

MEDIDA CAUTELARI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA	60297103	
A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO	4406665	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Día Mes Año	Firma

ABOGA 106.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

33

00170

BOGOTA, D.C., 06 DE FEBRERO DE 2015

Señores (es)
OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALLE 11 9-28/30 P.4
BOGOTA D. C.

50N2015EE02358

ASUNTO: OFICIO 4872 DE 16-01-2015
REF: PROCESO DE ALIMENTOS 11001341000020110044300

7 folios - 0101

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2015-3524 DEL 20-01-2015**, con matricula inmobiliaria numero **50N-20173197**

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2015-27804**

Cordialmente.


LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA
Abogado 105

Elaboro: LUIS RODRIGUEZ





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

Pasa al Despacho hoy 04 MAR 2015

Observación Registro inst públicas
allega constancia de
Registro Medida

El(a) Secretario(a) [Signature]

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015)

REF. EXPEDIENTE No. 2011-0443 (22) PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARTHA GAITAN CONTRA ALBERTO CORTÉS

Atendiendo el anterior informe secretarial, SE DISPONE:

Debidamente como se encuentra embargado la cuota parte propiedad del ejecutado ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20173197**, se **DECRETA SU SECUESTRO**. Para llevar a cabo dicha diligencia se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto y/o Descongestión) de Bogotá y/o a la INSPECCIÓN DE POLICIA correspondiente.

El comisionado cuenta con facultad para designar y comunicar al secuestre su designación y fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia. LIBRESE atento DESPACHO COMISORIO con los anexos a que haya lugar, incluido el documento que contiene los linderos de los predios, el cual debe ser aportado previamente por los interesados en la diligencia.

NOTIFÍQUESE

HENRY ZÁRATE CORTÉS
Juez



Hmc.

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO</p> <p>No. 13.</p> <p>SE FIJA HOY: 25 MAR. 2015</p> <p>A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.</p> <p>JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Secretaria</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
INGRESO AL DESPACHO

11 JUN. 2015

Pasa el Despacho, hoy

Observaciones:

Apertan Despacho
comisario

El (la) Secretario (a).

LP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

3 Ejecución

35

Bogotá DC 01/06/2015 04:03:50 p.m.
DESAJ-11-CSDC 6036
R./ 2007390

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.
18106 9-JUN-15 10:19

Doctor(a):
Juez Ejecución de Sentencias en asuntos de Familia Circuito de Bogotá
Distrito Capital - Bogotá

Asunto: Despacho Comisorio No. 2007390

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 4 numeral 4 del Acuerdo 7703 del 2011 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 011 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

2007390

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá, D.C. - Cundinamarca

36
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUDICIALES PARA LOS JUECES CIVILES,
LABORALES Y DE FAMILIA
29 ABR 2015
Despachos Comisorios
7 folios

DATOS PARA RADICACIÓN DE PROCESO

JURISDICCIÓN: Familia

Grupo / Clase de Proceso: Despacho Comisorio

No. de Cuadernos: 7 Folios Correspondientes: Siete (7) folios

Martha Lucia DEMANDANTE (S)
Caizan 1º Apellido Peréz 2º Apellido
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

APODERADO
Isabel 1º Apellido Contreras Ortega 2º Apellido 37.217.122
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. / T.P.

Dirección Notificación: Carrera 5 # 15-11, OF 804 Teléfono: 3424837

DEMANDADO (S)
Alberto 1º Apellido Cortés Saavedra 2º Apellido
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit

Dirección Notificación: Carrera 13A # 102-56 / Teléfono: _____
Apto 602. A Itas de Aragón P.H.

ANEXOS 70-3 Eflia
inmolo
→ f

Radicado Proceso

Isabel Contreras
Firma Apoderado
T.P. No 74912 C-4



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA
DE BOGOTÁ, D.C.
CALLE 11 NO. 9-28 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLÍS

37

DESPACHO COMISORIO No.070

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS
DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR (A)

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

QUE, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No.2011 – 0443
(J. 22 FAMILIA) de: MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ contra ALBERTO
CORTES SAAVEDRA

Se le comisionó para la práctica del ~~sequestro de la cuota parte del bien inmueble~~ que se encuentra embargado de propiedad del aquí demandado, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20173197, ubicado en la ~~Carrera 102 - 56 Apto. 602 Ed. Altos de Aragón P.H. (Dirección Catastral)~~. Para tal efecto, se concede amplias facultades, incluso la de designar secuestro y fijarle honorarios conforme a las pautas razonables, legales y reglamentarias que corresponden.

INSERTOS

Actúa como apoderada de la parte actora la Dra. ISABEL CONTRERAS ORTEGA identificada con C.C. No. 37.257.522 y T.P. No. 74.912 del C. S. de la J.

Se anexa al presente Despacho, copia del auto que dispuso la comisión, copia certificado de libertad con constancia de embargo y los demás anexos pertinentes.

Para su diligenciamiento, se libra el presente Despacho Comisorio a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil quince (2015), para que el señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá y/o Inspector de Policía de la zona que corresponde, se sirva practicarlo y devolverlo a este Despacho a la mayor brevedad que le sea posible.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
SECRETARIA





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20173197

2
30

Pagina 1

Impreso el 13 de Febrero de 2015 a las 02:23:27 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 25-02-1994 RADICACION: 1994-9690 CON: DOCUMENTO DE: 25-02-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0102JZWW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 602 CON UNA EXTENSION DE 98.05 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 110.02 M2 CON UN COEFICIENTE DE 6.99% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 181 DEL 17-01-94 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

BOCANEGRA DE LA TORRE LIMITADA ADQUIRIDO POR COMPRA A TALBOT INVERSIONES LTDA POR ESCRITURA 1951 DE 16-07-91 NOTARIA 34 DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A PAVA HIGUERA HERNANDO Y ROZO DE PAVA MARIA EUGENIA POR ESCRITURA 1393 DEL 24-04-89 NOTARIA 32 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A ROBALLO BRAVO JAIME POR ESCRITURA 2163 DEL 19-04-74 NOTARIA 6 DE BOGOTA., ESTE POR COMPRA A INVERSIONES Y PROMOCIONES LTDA POR ESCRITURA 1208 DEL 01-04-63 NOTARIA 3 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-0196620.

UBICACION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 13 A 102-56 APARTAMENTO 602 EDIFICIO ALTOS DE ARAGON PRO. HORIZ.
- 2) [REDACTED]

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

196620

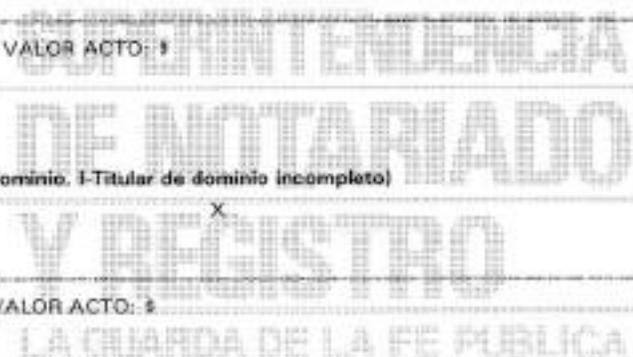
ANOTACION: Nro 1 Fecha: 25-10-1993 Radicacion: 1993-63689 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 7727 del: 07-10-1993 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA

A: BANCO GANADERO



ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-02-1994 Radicacion: 1994-9690 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 181 del: 17-01-1994 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA DE LA TORRE LIMITADA

8006334821 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 18-09-1994 Radicacion: 1994-61314 VALOR ACTO: \$ 50,580,000.00
Documento: ESCRITURA 5250 del: 08-09-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA.

8001334821

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO

4406665 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20173197

Pagina 2

Impreso el 13 de Febrero de 2015 a las 02:23:27 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA

60297103 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-09-1994 Radicacion: 1994-61314 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5250 del: 08-09-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

DE: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA 60297103 X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-08-1997 Radicacion: 1997-52736 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2176 del: 29-07-1997 JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-03-1998 Radicacion: 1998-20205 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION ADMINISTR 866 del: 12-03-1998 DIR DE IMPS Y ADUNANAS NACS de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.
ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PERSONAS NATURALES

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-05-1998 Radicacion: 1998-37065 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 000636 del: 29-05-1998 U.A.E.DIR. IMP Y AD. NAC. de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 6.

ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PERSONAS NATURALES

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-05-2002 Radicacion: 2002-32402 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5650 del: 09-11-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: BOCANEGRA DE LA TORRE LTDA.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 12-02-2003 Radicacion: 2003-10729 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 345 del: 24-01-2003 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA NUMERO 181 DEL 17-01-1994

3
~~3~~
39

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE SOMETERSE AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSAGRADO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO "ALTOS DE ARAGON" PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-09-2004 Radicacion: 2004-67493 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1568 del: 01-09-2004 JUZGADO 12 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. OFICIO 2176 DE 29-07-1997 (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO S.A.

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 14-12-2004 Radicacion: 2004-96442 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 25028 del: 02-12-2004 CONTRALORIA de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL # 40700.NOTA SE COMUNICA A LA CONTRALORIA QUE SE TRATA DE DERECHO DE CUOTA ART.669 DEL C.C. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 16-12-2004 Radicacion: 2004-97583 VALOR ACTO: \$ 25.000.000.00

Documento: ESCRITURA 3891 del: 06-12-2004 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAD VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO X

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 08-03-2010 Radicacion: 2010-20100 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 12020 del: 02-03-2010 DIAN de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRA LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL

TERCER MILENIO LTDA NIT. 800.018.841.9. NOTA SE COMUNICA A LA DIAN QUE SE TRATA DE DERECHO DE CUOTA DE LA SEÑORA MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ ART.669 DEL C.C. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - GRUPO DE FACILIDADES DE PAGO - DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS DIAN

A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO 4406665 X

A: SOCIEDAD INGENIERIA DEL TERCER MILENIO LTDA NIT. 800.018.841.9

A: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA 60297103 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 05-03-2013 Radicacion: 2013-16351 VALOR ACTO: \$

40

Página 6

Impreso el 13 de Febrero de 2015 a las 02:23:27 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID30 Impreso por: CONTROL23

TURNO: 2015-27804 FECHA: 20-01-2015

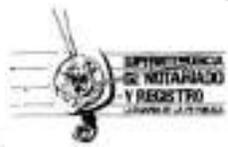


La Registradora Principal: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

5
~~12~~
41

Página 1

Impreso el 05 de Febrero de 2015 a las 08:55:53 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2015-3524 se calificaron las siguientes matriculas:
20173197

Nro Matricula: 20173197

CIRCULO DE REGISTRO: SON BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0102JZVW
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 13 A 102-56 APARTAMENTO 602 EDIFICIO ALTOS DE ARAGON PRO. HORIZ.
- 2) KR 13A 102 56 AP 602 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 20-01-2015 Radicacion: 2015-3524

Documento: OFICIO 4872 del: 16-01-2015 OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS SOBRE EL DERECHO DE CUOTA, DE ACUERDO ANOTACION 13 EN SU COMENTARIO.
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA	60297103	
A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO	4406665	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El registrador	
	Dia	Mes	Año	Firma	

[Handwritten signature]
ABOGA105

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



42

007304

BOGOTA, D.C., 06 DE FEBRERO DE 2015

Señores (es)
OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALLE 11 9-28/30 P.4
BOGOTA D. C.

50N2015EE02358

ASUNTO: OFICIO 4872 DE 16-01-2015
REF: PROCESO DE ALIMENTOS 11001341000020110044300

7 folios - cur

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2015-3524 DEL 20-01-2015**, con matrícula inmobiliaria numero **50N-20173197**

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2015-27804**

Cordialmente,



LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA
Abogado 105

Elaboro: LUIS RODRIGUEZ





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución en Asuntos
de Familia de Bogotá D.C

Pasa al Despacho hoy 04 MAR 2015

Observación Registro not publico
allega constancia de
Registro Matrimonial

El(a) Secretario(a) 

7
43

**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS
DE FAMILIA**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015)

**REF. EXPEDIENTE No. 2011-0443 (22) PROCESO EJECUTIVO DE
ALIMENTOS DE MARTHA GAITAN CONTRA ALBERTO CORTÉS**

Atendiendo el anterior informe secretarial, SE DISPONE:

Debidamente como se encuentra embargado la cuota parte propiedad del ejecutado ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20173197**, se **DECRETA SU SECUESTRO**. Para llevar a cabo dicha diligencia se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto y/o Descongestión) de Bogotá y/o a la INSPECCIÓN DE POLICÍA correspondiente.

El comisionado cuenta con facultad para designar y comunicar al secuestre su designación y fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia. LIBRESE atento DESPACHO COMISORIO con los anexos a que haya lugar, incluido el documento que contiene los linderos de los predios, el cual debe ser aportado previamente por los interesados en la diligencia.

NOTIFÍQUESE

HENRY ZÁRATE CORTÉS
Juez

Hmc.

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 13
SE FIJA HOY 25 MAR. 2015
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Secretaria



44

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS - MUNICIPAL - 011 - DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA, NIT 9000209573,
AVENIDA JIMENEZ NO 8A-20 OFC 605 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s):
3412514,

En el proceso número: 11001400801120110044300

11/05/2015 06:20:49 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

Blanca Lizette Fernández Gómez
BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ
Juez

INFORME - Al despacho de la señora Juez, el presente despacho comisorio el cual correspondió por reparto de fecha Mayo 08 de 2015. Sirvase proveer.

45

La Escribiente,


CAROL ALICIA HERRERA HERNANDEZ



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Bogotá D.C., Mayo ocho (08) de dos mil quince (2015)

Auxíliese el anterior despacho comisorio No. 70

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de ENTREGA y/o RESTITUCION DE INMUEBLE () SECUESTRO DE INMUEBLE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES () SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO () se señala la hora de las 8:00 a.m., en adelante del día VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2015.

Por la oficina Judicial, comuníquese telegráficamente el señalamiento de la fecha al secuestre Empresa y/o señor (a) Inmobiliaria Sanchez y Portes designado por el Juez Comitente () por el Juzgado de Descongestión () relevado por no figurar Activo en la lista de auxiliares () relevado por no figurar acta de nombramiento () e infórmesele que si acepta el cargo debe tomar posesión del mismo el día de la diligencia. Oficiese.

La parte interesada debe allegar al momento de la diligencia, so pena de no realizarse la misma: certificado de tradición y libertad Actualizado () Auto que decreta la medida cautelar () certificado de cámara y comercio () inventario y certificado de tradición del Vehículo () Copia del contrato (), copia diligencia de secuestro, de remate, auto aprobatorio (), copia de sentencia y edicto () otro

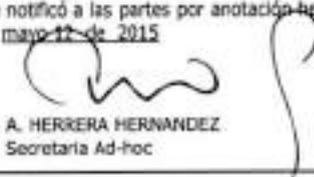
Cumplida la comisión, devuélvase el despacho a la oficina de origen, previa las constancias del caso en los libros radicadores.

La Juez,


BLANCA LIZETTE FERNANDEZ GOMEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el Estado No. 10 de hoy mayo 12 de 2015


CAROL A. HERRERA HERNANDEZ
Secretaria Ad-hoc



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA - CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N 14-33 PISO 1



Telegrama: 8205

SEÑOR(A): INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTD --- AVENIDA JIMENEZ NO 8A-20
OFC 605

REF. Despacho Comisorio N. 2007390

Proceso No. 20110446 del JUZGADO 000 EJECUCIÓN FAMILIA CIRCUITO DE BOGOTÁ

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL COMISORIOS DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 21-MAY-2015 8:00 AM. PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA DE AUXILIARES ACTIVOS, COMO ESTÁ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

12
47

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: despacho comisorio N° 2007390

Autorización expresa.

De manera atenta, me permito autorizar al Señor **HAROL STIVEN GARZON FORERO**, identificado con la C.C. N° 1'015.457.401 de Bogotá, para que ejerza la función de auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre en representación de la empresa **INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ PORTES LTDA**, con Nit N°900.020.957-3 con dirección de Notificación en la Av. Jiménez N° 8A-20 Oficina 605, teléfono 3168973003 y 2430016, diligencia a practicarse el día 21 de Mayo de 2015.

Del Señor Juez atentamente,

EDGAR ANDRÉS SANCHEZ PORTES
C.C. N° 2960856 de Cachipay Cundinamarca
(Representante legal)


CENTRO DE SERVICIOS ADJUDICATORIALES JURISDICCIONALES PARA JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
CONDICIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL
 El documento es presentado personalmente por Edgar Andrés Sánchez Portes
 Quien se identificó con C.C. No. 2960856
 T.P. No. 04 MAY. 2015 Bogotá D.C.
 Responsable Centro de Servicios: [Signature]



01



* 1 5 2 0 4 4 7 6 4 *

48

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

6 DE ABRIL DE 2015 HORA 14:33:52

R045385157

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2014

CERTIFICA:

NOMBRE : INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA
N.I.T. : 900020957-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01475249 DEL 2 DE MAYO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asgrupoinmoviliario@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asgrupoinmoviliario@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000894 DE NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00988978 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2216	2014/11/25	NOTARIA 27	2014/11/26	01888510

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: (A) EXPLOTACION DE TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA TALES COMO: COMPRA, VENTA, PERMUTA, ADMINISTRACION, ETC., DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIAS EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES,

PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN DE PLANOS Y ESTUDIO DE PROYECTOS. (B) EL SUMINISTRO DE TODA CLASE DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PAPELERÍA ÚTIL DE ESCRITORIO, COMPUTADORES, PARTES Y REPUESTA PARA LOS MISMOS. (C) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELADURÍA Y PORTERÍA, SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS PARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, ESTABLECER LOCALES COMERCIALES Y DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTABLECER CENTROS DE ALMACENAMIENTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS ABRIR CUENTAS BANCARIAS, COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN GARANTÍA, TOMARLOS EN ARRIENDO, HIPOTECARLOS, ASOCIARSE CON EMPRESAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL, TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA ESPECÍFICA DE SUS BIENES O SIN ELLOS, DAR DINERO EN MUTUO, CON LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ENDOSAR, ABRIR, CUENTAS CORRIENTES, AVALAR COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, Y EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ALQUILAR A TERCEROS TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AERONAVES, MOTOCICLETAS, IGUAL MENTE IMPORTAR EXPORTAR REPUESTOS PARA LOS MISMOS INCLUYENDO MOTOS DE TODO CILINDRAJE, ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD PONER COMPRAVENTAS Y TALLERES PARA LOS MISMOS, PODRÁ CONTRATAR CON TODAS LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DE GAS NATURAL, LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ELLOS, COMO INSTALACIÓN DE GAS VEHICULAR, INSTALACIONES INTERNAS DOMICILIARIAS Y COMERCIALES, Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES INHERENTE AL MISMO OBJETO SOCIAL. PODRÁ LA SOCIEDAD CONTRATAR CON LAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PUENTES, ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTOS, CAMPOS DEPORTIVOS, TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y DEMÁS INHERENTES CON EL OBJETO SOCIAL, TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR ASESORÍA A LOS ALCALDES MUNICIPALES Y DEMÁS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, AGROPECUARIA, CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y DEMÁS, AVALÚOS DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES AVALÚO DE AUTOMOTORES, AERONAVES, MAQUINARIA PESADA, CONSULTORIO Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES FINANCIERAS, PRIVADAS Y ESTATALES EN TODOS LOS TÉRMINOS Y PROYECTOS. INSCRIBIR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PERSONAL CALIFICADO PARA PRESTAR EL SERVIDO DE PERITOS EVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SECUESTRES, ASÍ MISMO INSCRIBIR A LA SOCIEDAD PARA LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN TODOS LOS CAMPOS INHERENTES Y A SÍ MISMO. PODRÁ LA SOCIEDAD EJERCER LA VENTA DE TODA CLASE DE SEGUROS, PÓLIZAS, NOTIFICACIONES JUDICIALES, ASESORÍA EN REMATES Y DERECHOS DE CRÉDITOS LITIGIOSOS, TOMAR EN COMODATO Y DEPÓSITOS TODOS LOS BIENES QUE ESTÉN EN PROCESOS JUDICIALES, PODRÁ LA SOCIEDAD TOMAR PLANES DE TELEFONÍA CELULAR DE CUALQUIER OPERADOR SIN LÍMITE ALGUNO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES DE CONTRATADO. ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR TODA ACTIVIDAD DE NEGOCIOS LÍCITA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS SI LO REQUIERA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA. PARA TAL FIN SE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) PARA ABRIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUENTAS BANCARIAS, TOMAR CRÉDITOS BANCARIOS TARJETAS DE CRÉDITO CARTAS DE CRÉDITO Y LO INHERENTE A CRÉDITOS BANCARIOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON LA FIRMA ÚNICAMENTE DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEL MISMO MODO SE FACULTE AL GERENTE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS PARA CONTRATAR EN



01



* 1 5 2 0 4 4 7 6 5 *

49

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

6 DE ABRIL DE 2015 HORA 14:33:52

R045385157

PAGINA: 2 de 2

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD HASTA CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS Y LA CONTRATACIÓN DONDE INTERVENGA LA SOCIEDAD COMO CONTRATANTE SIN LÍMITE DE CUANTÍA IGUAL MENTE QUEDA FACULTADO PARA REORGANIZAR Y CONTRATAR PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$2,000,000.00 DIVIDIDO EN 10.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$200,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANCHEZ PORTES JUAN CARLOS

C.C. 000000080491672

NO. CUOTAS: 5.00

VALOR: \$1,000,000.00

JACOBO DIAZ CRISTIAN CAMILO

C.C. 000000080724368

NO. CUOTAS: 3.00

VALOR: \$600,000.00

PORTES YOLANDA

C.C. 000000051934326

NO. CUOTAS: 2.00

VALOR: \$400,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10.00

VALOR: \$2,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS FACULTADES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 2 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01888512 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

SANCHEZ PORTES EDGAR ANDRES

C.C. 000000002960856

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000894 DE NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00988978 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

JACOBO DIAZ CRISTIAN CAMILO

C.C. 000000080724368

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CORRESPONDE AL GERENTE: A) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR: B) CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI SOLO LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL HASTA UNA CUANTIA DE DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000), LOS QUE EXCEDAN DE ESTA SUMA DEBERAN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS: C) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y LA

LIQUIDACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI COMO EL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SOCIEDAD. Y D) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES

MATRICULA NO : 00550475 DE 2 DE JUNIO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2005

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2005

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 \$MLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución de Autos de Familia
del Circuito de Bogotá D.C.
INGRESO AL DESPACHO

18 JUN. 2015

Pase al Despacho, hoy _____

Observaciones: _____

Apertan

COM 2015

El (la) Secretario (a). _____

[Handwritten signature]

51

**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS
DE FAMILIA**

Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)

**REF. EXPEDIENTE No. 2011-0443 (22) PROCESO EJECUTIVO DE
ALIMENTOS DE MARTHA GAITAN CONTRA ALBERTO CORTÉS**

El Despacho Comisorio No. 070, diligenciado por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C., , manténgase agregado al expediente junto con sus anexos, para que obren de conformidad y su contenido sea conocido por los interesados, para los efectos del art. 34 del C. de P.C.

NOTIFIQUESE

HENRY ZÁRATE CORTÉS
Juez

Hmc.

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 37.
SE FIJA HOY 02 JUL. 2015
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Secretaria

RE: Escrito que se remite al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado 2011 - 443.

Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/02/2021 13:43

Para: isacor_1959@hotmail.com <isacor_1959@hotmail.com>

Buen Día, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para que se emita la decisión que corresponda en orden cronológico. Se le recuerda que debe estar atento a los micrositos de la plataforma de la Rama Judicial para las publicaciones de los estados, fijaciones art. 110 y demás. Por otro lado, le indico que por medio del Acuerdo PCSJA21- 11709 de fecha 8 de enero de 2021, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá, donde solo se permitirá el ingreso del 40% de los funcionarios a las sedes judiciales, así las cosas, le pedimos tener un poco de paciencia en cuanto al trámite de la solicitud.

Le solicitamos haga uso de los micro-sitios de la Rama Judicial para hacer seguimiento a su proceso, accediendo al link que remito a continuación.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Paola Castro

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias

De: Yeinni Herrera Saavedra <yherrersa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 11:22

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Escrito que se remite al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado 2011 - 443.

Buen día,

Cordial saludo

Yeinni Herrera Saavedra

Asistente Administrativo Grado 5.

Oficina de Apoyo en Asuntos de Familia de Ejecución de Bogotá

De: citasymemorialesejefam01 <citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 8:22

Para: Yeinni Herrera Saavedra <yherrersa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Escrito que se remite al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado 2011 - 443.

Cordialmente.

Laura Viviana Babativa Cortes
Asistente Administrativo grado 5
Oficina de Apoyo en Asuntos de Familia de Ejecución de Bogotá

De: Juzgado 01 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 7:59
Para: citasymemorialesejefam01 <citasmemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Escrito que se remite al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado 2011 - 443.

Buenos Dias,

Remito el presente correo a fin de que su contenido sea agregado al expediente que corresponde y se le imparta el trámite pertinente.

Cordialmente,

OLGA YAZMÍN CRUZ ROJAS
Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá



De: Isabel Contreras Ortega <isacor_1959@hotmail.com>
Enviado: martes, 23 de febrero de 2021 18:06
Para: Juzgado 01 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Escrito que se remite al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado 2011 - 443.

Adjunto me permito remitir escrito que se dirige al Proceso Ejecutivo de Alimentos que adelanta la señora Martha Lucía Gaitán Pérez y otra, en contra del señor Alberto Cortés Saavedra, bajo el radicado No. 2011 - 443, antes Juzgado 22 de Familia de Bogotá, D.C., mediante el cual se solicita se oficie a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) con el de obtener que esa entidad autorice el levantamiento de la medida cautelar que aparece registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 20173197. Y de igual manera autorice se ponga a disposición de esa entidad, los valores que queden luego del remate de bien inmueble por cuenta del crédito que actualmente se exige el pago ante el Juzgado a su cargo.

Atentamente,

ISABEL CONTRERAS ORTEGA
T.P. No. 74.912 del C.S.J.

Señor

JUEZ PRIMERO (1º) DE EJECUCIÓN DE FAMILIA

Antes Juzgado 22 de Familia de Bogotá, D.C.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ Y OTRA.
DEMANDADO: ALBERTO CORTES SAAVEDRA
RADICADO: 2011 - 443

ISABEL CONTRERAS ORTEGA, abogada inscrita, poseedora de la Tarjeta Profesional No. 74.912 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.257.522 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en defensa de los derechos de las personas que represento, de manera respetuosa acudo a su Despacho, a fin de **REITERAR lo solicitado en el escrito enviado en julio de 2020**, y que comprende lo siguiente:

- 1). Se oficie a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), con el fin de que esa entidad, ordene el levantamiento de la medida cautelar que aparece en el folio de matrícula inmobiliaria No. 050N - 20173197.
- 2) Y de igual manera, que autorice se ponga a disposición de esa entidad, los valores que queden luego del remate del inmueble por cuenta del crédito que actualmente se exige el pago ante el Juzgado a su cargo.

La anterior solicitud obedece a la necesidad de lograr el remate del bien y el pago de la obligación alimentaria.

Atentamente,

Isabel Contreras Ortega
 ISABEL CONTRERAS ORTEGA
 T.P. No. 74.912 del C.S.J.



Presidencia de Colombia
Ministerio de Justicia
Secretaría de Familia
Bogotá, D.C.
2021

04 MAR 2021

Salvador Cuellar

Para:
Obto:

Secretario (a)

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Expediente No°.2011-0443 (22) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Martha Lucia Gaitán Pérez vs. Alberto Cortés Saavedra.

Atendiendo la solicitud que antecede formulada por la parte actora, se Dispone:

1.- De una parte, se le pone de presente que no obra solicitud alguna a la que hace referencia con fecha junio de 2020 pendiente por resolver.

2.- Y de otra, se le requiere para que aclare su solicitud, esto es, si lo pretendido es el embargo de remanentes ante el proceso administrativo que se sigue ante la Dian o cual es la que en copconcreto quiere formular.

3.- Ahora, frente a la solicitud de dejar a disposición de la DIAN los remanentes que lleguen a resultar en este asunto luego del remate, se le recuerda que tal petición debe ser dirigida directamente por la entidad administrativa a este Juzgado.

4.- Finalmente, de la lectura al certificado de libertad y tradición que obra a folio 38-41, se puede establecer que en la anotación No. 6, la DIAN embarga la cuota parte del demandado, seguido, en la anotación No. 7 dicho embargo fue cancelado.

Y en la anotación No. 11, la Contraloría General embarga la cuota parte del señor Cortés Saavedra, sin embargo, dicha anotación también fue cancelada como se advierte en la anotación No. 14.

Por lo anterior, deberá aclarar la parte actora a qué medida de embargo se refiere en su escrito.

Notifíquese,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49cbb8a543d0919412fde98745ef8bae5419f6af5874a54d589b15ff
3bcae0c5**

Documento generado en 16/03/2021 10:18:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 13 DE HOY 17 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -DP. Profesional Universitaria

RE: Escrito que se dirige al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado No. 2011 - 443.

Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/05/2021 15:55

Para: isacor_1959@hotmail.com <isacor_1959@hotmail.com>

Buen Día, acuso de recibida su petición, la misma se incorporará al proceso para que se emita la decisión que corresponda en orden cronológico. Se le recuerda que debe estar atento a los microsítios de la plataforma de la Rama Judicial para las publicaciones de los estados, fijaciones art. 110 y demás,

Le solicitamos haga uso de los micro-sitios de la Rama Judicial para hacer seguimiento a su proceso, accediendo al link que remito a continuación.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Paola Castro

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias

De: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de mayo de 2021 9:44

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Escrito que se dirige al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado No. 2011 - 443.

De: citasymemorialesejefam01 <citasyemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de mayo de 2021 8:41

Para: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Escrito que se dirige al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado No. 2011 - 443.

11001311002220110044300	MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ	ALBERTO CORTES SAAVEDRA
-------------------------	---------------------------	-------------------------

Cordialmente.

Laura Viviana Babativa Cortes

Asistente Administrativo grado 5

Oficina de Apoyo en Asuntos de Familia de Ejecución de Bogotá

De: Juzgado 01 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 18:57

Para: citasymemorialesejefam01 <citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Escrito que se dirige al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado No. 2011 - 443.

Buenos días,

Remito el presente correo a fin de que su contenido sea agregado al expediente que corresponde y se le imparta el trámite pertinente.

Cordialmente,

Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.



De: Isabel Contreras Ortega <isacor_1959@hotmail.com>

Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 15:54

Para: Juzgado 01 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Escrito que se dirige al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado No. 2011 - 443.

Adjunto al presente me permito remitir escrito que se dirige al Proceso Ejecutivo de Alimentos que actualmente adelanta la señora Martha Lucía Gaitán Perez y Otra, en contra de Alberto Cortés Saavedra, radicado No. 2011 - 443, mediante el cual se da cumplimiento a lo requerido por el señor Juez, en el auto de fecha 16 de marzo de 2021.

Atentamente,

ISABEL CONTRERAS ORTEGA
T.P. No. 74.912 del C.S.J.

Señor
JUEZ PRIMERO (1º) DE FAMILIA
Antes Juzgado 22 de Familia de Bogotá, D.C.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA GAITAN PEREZ Y OTRA.
DEMANDADO: ALBERTO CORTES SAAVEDRA
RADICADO: 2011 - 443. (22)

ISABEL CONTRERAS ORTEGA, abogada inscrita, poseedora de la Tarjeta Profesional No. 74.912 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.257.522 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado a su cargo, en el auto de fecha 16 de marzo de 2.021, me permito hacer aclaración de la solicitud efectuada, conforme a lo siguiente:

1.-Con el debido respeto se aclara a la señora Juez de conocimiento, que la solicitud formulada por la suscrita se fundamenta en lo determinado en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 20173197, en la Anotación No. 13 de fecha 8 de marzo de 2010, radicación 2010-20100. Según oficio 12020 del 02-03-2010 DIAN de Bogotá, D.C., en el cual aparece: "**embargo por JURISDICCION COACTIVA. Referencia PROCESO ADMINISTRATIVO contra la sociedad INGENIERIA TERCER MILENIO LTDA. NIT 800.018.841.9, NOTA se comunica a la DIAN que se trata de derecho de cuota de la señora Martha Lucía Gaitán Pérez, Art. 669 del C.C. DE DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - GRUPO DE FACILIDADES DE PAGO - DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS DIAN. A: CORTES SAAVEDRA ALBERTO, GAITAN PEREZ MARTHA LUCIA, SOCIEDAD INGENIERIA DEL TERCER MILENIO LTDA. NIT 800.018.841.9.**

2.-Con la solicitud se pretende obtener que el Juzgado a su cargo, le oficie a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), para que teniendo en cuenta la prelación que tiene el pago de los alimentos de menores, le solicite a esa entidad, para que acceda a levantar la medida de embargo que aparece en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 20173197, conforme a la Anotación No. 13, de fecha 8 de agosto de 2010, con el fin de lograr el remate del bien inmueble por cuenta del Proceso ejecutivo de Alimentos.

3.-Y si la referida Entidad acepta el levantamiento de la medida cautelar referida, una vez se logre el remate del inmueble por cuenta del Proceso de Alimentos, se ponga a disposición los remanentes que queden para el pago de la deuda que se tenga con la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).

La anterior solicitud se hace en defensa de los derechos de las personas que represento, toda vez a la fecha no se ha logrado obtener el pago de la obligación alimentaria que con el presente proceso se exige el pago.

Atentamente,



ISABEL CONTRERAS ORTEGA
T.P. No. 74.912 del C.S.J.

República de Colombia
Departamento Administrativo de Planeación
Bogotá, D. C.

20 MAY 2021

Agenda de actividades
públicas

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Expediente No°.2011-0443 (22) Proceso Ejecutivo de Alimentos de Martha Lucia Gaitán Pérez vs. Alberto Cortes Saavedra.

Solicita la apoderada de la parte actora se oficie a la DIAN ordenando el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20173197, con el fin de lograr el remate del citado inmueble por cuenta de este asunto.

Revisado el certificado de libertad y tradición del bien inmueble, se advierte que la cuota parte del demandado no se encuentra comprometida en la anotación No. 13, pues el embargo de la DIAN únicamente recae sobre la cuota parte de la señora Martha Lucia Gaitán Pérez.

Es por lo anterior, que se deniega la solicitud de la parte actora, pues la cuota parte que se encuentra embargada por cuenta de este proceso es la del demandado Alberto Cortés Saavedra y solo sobre ella recae el secuestro y el posterior remate.

Notifíquese,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b88dbd02848059eae38dca484ff3d9c651759dc2d7b45b7412e951
6a092609eb**

Documento generado en 25/05/2021 08:10:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 23 DE HOY 26 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -DP, Profesional Universitaria

RV: Escrito que se remite al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado No. 2011 - 443. 

Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 15/06/2022 16:01

Para: citasmemorialesejefam03 <citasmemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Isabel Contreras Ortega <isacor_1959@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de junio de 2022 4:46 p. m.

Para: Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Escrito que se remite al Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado No. 2011 - 443.

Adjunto me permito remitir escrito que se dirige al Proceso Ejecutivo de Alimentos, que adelanta la señora Martha Lucía Gaitán Pérez, en contra del señor Alberto Cortés Saavedra, conforme al radicado No. 2011 - 443, mediante el cual se solicita de fije fecha y hora para adelantar diligencia de remate.

Atentamente,

ISABEL CONTRERAS ORTEGA
T.P. No. 74.912 del C.S.J.

59

Doctora
Isabel Contreras Ortega
Abogada
Calle 147 No. 7-B - 75 Bogotá, D.C., Tel. 3402156600
Correo electrónico: iaace_1969@hotmail.com

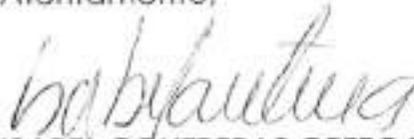
Señor
JUEZ TERCERO (3º) DE EJECUCIÓN DE FAMILIA
Bogotá, D.C.

PROCESO: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE: **MARTHA LUCIA GAITÁN PEREZ Y DIANA ALEJANDRA CORTÉS GAITÁN**
DEMANDADO: **ALBERTO CORTÉS SAAVEDRA**
RADICADO: **2011 - 0443.**

ISABEL CONTRERAS OTEGA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., abogada inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional No. 74.912 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.257.522 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en mi condición de apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a su Despacho, a fin de solicitarle lo siguiente:

1. Se señale fecha y hora para el **REMATE DEL BIEN INMUEBLE** en un 50% de propiedad del demandado, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, y oportunamente aprobado dicho avalúo, por el Juzgado a su cargo.

Atentamente,


ISABEL CONTRERAS ORTEGA
T.P. No. 74.912 del C.S.J.



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Consejo Nacional de Familia
Bogotá, D.C. - Colombia

al Caracho, hoy

11 JUL 2022

Observaciones:

Solista
De Fechas
Remate. A 9

Secretario (a):